CONTRATO Nº 103/12

Entre la Circunscripción Judicial de Caazapá, con domicilio en Padre José de Jesús Aguirre y Dr. Pedro N. Ciancio de la ciudad de Caazapá, representada por su Presidenta del Consejo de Administración Dra. TERESA ISABEL DOLDAN ORIHUELA nombrada al cargo por Resolución Nº 001/12, denominada en adelante el **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **ALFREDO J. GASTON CONSTRUCCIONES**, RUC 383791-2, domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº 109 c/ Cacique Kabaju de la ciudad Caazapá, representada por el señor Alfredo Julián Gastón Britez, con C.I. N° 383.791, en su carácter de Propietario, en adelante el **CONTRATISTA**; denominadas en conjunto **LAS PARTES,** individualmente acuerdan celebrar el presente contrato para la Construcción de Obras, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación al **PAC Nº 244435, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 03/12,** para la **"CONSTRUCCIÓN DE JUZGADO DE PAZ DE ABAI"**, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº 123/12 del 04 de diciembre del 2012.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) La Resolución de adjudicación N° 123/12 de fecha 04 de diciembre del 2012, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá
b) Las Instrucciones a los Oferentes.
c) El presente contrato.
d) Las Condiciones Especiales del Contrato.
e) Las Condiciones Generales del Contrato.
f) La documentación técnica que contiene la descripción de las obras.
g) Planos.
h) Planillas de cómputos métricos.
i) Especificaciones técnicas.
j) La Propuesta Técnica y Económica.
k) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía de Responsabilidad Civil.
l) La Garantía de Anticipo.
m) Los Documentos del adjudicatario (Art. 40 de la ley 2051/2003).
n) Pliego de Bases y Condiciones

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en la partida del: **OBJETO DEL GASTO 520 "CONSTRUCCIONES"**, Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", del

Alfredo J. Gastón B.
Construcciones

Abog.TERESA ISABEL DOLDAN O.
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

CONTRATO Nº 103/12

Presupuesto de la Circunscripción Judicial de Caazapá del Ejercicio Fiscal 2012, en forma PLURIANUAL (periodo 2012-2013), de la siguiente manera: **monto total adjudicado: Gs. 599.816.500,** de los cuales para el **periodo 2012: Gs. 239.926.600,** y para el **periodo 2013: Gs. 359.889.900.** Lo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 queda sujeto al Presupuesto General de la Corte Suprema de Justicia, subprograma Circunscripción Judicial Caazapá del periodo 2013.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 03/12,** convocada por el **CONTRATANTE**, según Resolución N°089/12de fecha 04 de octubre de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N°123/12 de fecha 04 de diciembre del 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El plazo de vigencia del presente contrato será de 180 (ciento ciento ochenta) días, contados a partir de la firma de la suscripción.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS. (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por la Construcción del Juzgado de Abai asciende a **Gs. 599.816.500 (guaraníes quinientos noventa y nueve millones ochocientos dieciséis mil quinientos),** según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción de Rubros	Un.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
	OBRA				
	TRABAJOS PRELIMINARES				
1	Limpieza del terreno. (carpida de malezas, desalije y retiro)	m2	1120,0	1.500	1.680.000
2	Obrador / Deposito (Cerramiento madera tipo encofrado, techo - tirantes y alfajía madera- de chapa ondulada de zinc, contrapiso cascotes y piso carpeta tipo alisada, pintura a la cal.	m2	15,0	250.000	3.750.000
	Instalaciones provisorias				
3	Instalación eléctrica - incluye canalización y alimentación eléctrica, provisión y colocación de 4 artefactos eléctricos tipo fluorescentes 1x40w., 2 tomas comunes externos, tablero seccional, etc.-	gl	1,0	600.000	600.000
4	Instalación de agua corriente - incluye cañería 3/4" en PVC alimentación y 2 canillas de patio de 3/4" con pico manguera.	gl	1,0	500.000	500.000
5	Cartel de Obra (2,50mx1,50m). (Ver detalle)	un	1,0	1.200.000	1.200.000
6	Replanteo y marcación.	m2	130,0	5.000	650.000
	MOVIMIENTO DE SUELO				
7	Excavacion para cimentaciones.	m3	31,8	50.000	1.590.000
8	Relleno y compactacion por capas con tierra seleccionada	m3	78,0	50.000	3.900.000
	FUNDACIONES Y ESTRUCTURAS DE HORMIGON ARMADO				

Alfredo J. Gastón B.
Construcciones

Abog.TERESA ISABEL DOLDAN O.
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

9	Cimiento de piedra bruta colocada.	m3	31,8	300.000	9.540.000
10	Viga cadena inferior de fundación HºAº sobre cimiento de PBC.	m3	6,1	1.850.000	11.285.000
11	Pilares de HºAº de 0.13mx0,30m.	ml	42,0	85.000	3.570.000
12	Losas y vigas de HºAº.	m3	4,8	2.000.000	9.600.000
	MAMPOSTERIA Y MUROS				
13	Nivelación de 0,30 con ladrillo común.	m2	18,0	135.000	2.430.000
14	Elevación de 0,15 con ladrillo común prensado, 1 cara vista, con juntas al ras.	m2	153,0	125.000	19.125.000
15	Elevación de 0,15 con ladrillo común.	m2	256,0	75.000	19.200.000
16	Sardinel con ladrillo común prensado, 1 cara vista, juntas al ras. (Ver detalle).	ml.	146,0	45.000	6.570.000
17	Pilar de 0,60x 0,60 de ladrillo común prensado, 1 cara vista, con juntas al ras - incluye sardinel - (Ver plano).	ml.	5,8	350.000	2.030.000
18	Escalones exteriores de mampostería 0,30 ladrillo común, revocado con mortero hidrófugo. (fachada principal y posterior).	ml.	5,6	80.000	448.000
19	Alfeizar terminación en antepechos de ventanas con ladrillo común prensado, 1 cara vista, juntas al ras (Ver detalle).	ml.	8,1	100.000	810.000
	AISLACION HIDROFUGA				
20	Horizontal en L de mampostería de ladrillos comunes prensados vistos. - alisado con mortero 1:3+hidrofugo, imprimación asfáltica en caliente. -	ml.	75,7	30.000	2.271.000
21	Horizontal en U de mampostería de ladrillos comunes . - alisado con mortero 1:3+hidrofugo, imprimación asfáltica en caliente. -	ml.	54,0	30.000	1.620.000
22	De techo plano - losas - carpeta hidrófuga de regularización, imprimación pintura asfáltica, contrapiso cascotes con pendiente, carpeta alisada con hidrófugo, membrana asfáltica revestido piso de tejuelas (incluye zócalos), terminación pintura base silicona.	m2	38,0	130.000	4.940.000
	DINTELES				
23	Envarillado continuo - a la altura de marcos - con dos varillas de 8mm asentado en mortero 1:3, sobre mampostería ladrillo común prensado 1 cara vista.	ml.	75,7	25.000	1.892.500
24	Envarillado continuo - a la altura de marcos - con dos varillas de 8mm asentado en mortero 1:3, sobre mampostería ladrillo común.	ml.	54,0	25.000	1.350.000
25	Envarillado - a la altura antepecho marcos de ventanas - con cuatro varillas de 8mm asentado en mortero 1:3, sobre mampostería ladrillo común y común prensado visto.	ml.	18,0	25.000	450.000
	CONTRAPISOS				

Alfredo J. Gastón B.
Construcciones

Abog.TERESA ISABEL DOLDAN O.
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

26	De hormigón de cascotes armado sobre terreno natural, espesor 10cm, armadura emparrillado varilla 6mm c/ 25cm, dosificación 1:3:6 (Cemento Portland: Arena lavada: cascotes de ladrillos)	m2	124,0	20.000	2.480.000
	REVOQUES				
27	De pared interior 1 capa, terminación fratachado y fieltrado.	m2	213,0	25.000	5.325.000
28	De pared exterior con hidrófugo a dos capas - 1ra. azotada 1:3 + hidrófugo, 2da. azotada 1:4:12 + hidrófugo -, terminación fratachado y fieltrado.	m2	136,0	35.000	4.760.000
29	Tipo azotada hidrófuga - cara exterior mampostería de ladrillo común interior -, con mortero 1:3 + hidrófugo -.	m2	229,0	25.000	5.725.000
30	De techo plano - losa de HºAº - a dos capas, incluye azotada de adherencia 1:3 y revoque mortero 1:4:12, terminación fratachado y fieltrado.	m2	26,0	40.000	1.040.000
	TECHOS				
31	Estructura metálica - vigas y correas - en ángulos y chapa doblada terminación pintura base epoxi. Cobertura en material compuesto - cara superior de chapas galvanizadas Nº24 pre pintadas color a definir sección trapezoidal, núcleo central de poliuretano expandido y revestimiento inferior en placas de minerales con malla de fibra de vidrio -, fijación tornillos autoroscantes.	m2	107,0	390.000	41.730.000
	CIELORRASOS				
32	En placas de yeso desmontables de 60,5cmx60,5cm, estructura perfileria aluminio anodizado natural, velas de soporte en chapa doblada galvanizada.	m2	92,0	100.000	9.200.000
	REVESTIDOS				
33	De mampostería exterior ladrillo común prensado con piedra natural - arenisca misiones - tipo zócalo, h= 0,60m.	m2	32,0	120.000	3.840.000
34	De mampostería en granito natural del pórtico de acceso.	m2	16,0	1.000.000	16.000.000
35	De mampostería con azulejos tipo piso pared calidad PI4 en sanitarios y lavadero.	m2	58,0	70.000	4.060.000
36	Guarda de granito natural, ancho 10cm, en sanitarios.	ml.	18,0	90.000	1.620.000
	PISOS				
37	Carpeta alisada para asiento piso cerámico en sanitarios.	m2	8,5	25.000	212.500
38	De cerámico calidad PI5 en sanitarios.	m2	8,5	70.000	595.000
39	De granito reconstituido 30cmx30cm, color y granos a definir, terminación pulido y encerado.	m2	91,0	85.000	7.735.000
	ZOCALOS				
40	De granito reconstituido, ancho 10 cm, canto biselado, color y granos a definir. Terminación pulido y encerado.	ml.	55,0	25.000	1.375.000
	INSTALACIONES SANITARIAS				

Alfredo J. Gastón B.
Construcciones

Abog.TERESA ISABEL DOLDAN O.
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

	Desagüe Cloacal - incluye cañería ventilación -				
41	En sanitario funcionarios hasta el registro mas cercano.	gl.	1,0	500.000	500.000
42	En sanitario Familiar hasta el registro mas cercano.	gl.	1,0	600.000	600.000
43	En sanitario publico hasta el registro mas cercano.	gl.	1,0	500.000	500.000
44	En pileta kitchenette hasta el registro mas cercano	gl	1,0	400.000	400.000
	Desagüe Pluvial				
45	Boqueta de desagüe en chapa galvanizada Nº 20 - 150mmx150mm - .	un	4,0	100.000	400.000
46	Bajadas caño PVC de 100mm.	ml.	16,0	20.000	320.000
	Agua corriente				
47	En sanitario funcionarios.	gl.	1,0	600.000	600.000
48	En sanitario discapacitados.	gl.	1,0	600.000	600.000
49	En sanitario publico.	gl.	1,0	600.000	600.000
50	En pileta kitchenette	gl	1,0	500.000	500.000
	ARTEFACTOS SANITARIOS Y GRIFERIAS				
51	Baño Funcionarios: losa sanitaria - incluye lavatorio con pedestal, inodoro cisterna baja, percheros, portarrollos - , jaboneras de adosar para jabones líquidos, seca manos eléctrico, griferías cromadas, espejo.	gl.	1,0	2.200.000	2.200.000
52	Baño uso Publico: losa sanitaria - incluye lavatorio con pedestal, inodoro cisterna baja, percheros, portarrollos - , jaboneras de adosar para jabones líquidos, seca manos eléctrico, griferías cromadas, espejo.	gl.	1,0	2.200.000	2.200.000
53	Baño Familiar : losa sanitaria - incluye lavatorio con pedestal, inodoro cisterna baja, percheros, portarrollos - , jaboneras de adosar para jabones líquidos, seca manos eléctrico, griferías cromadas, espejo y cambiador de pañales.	gl.	1,0	2.400.000	2.400.000
54	Barra de apoyo en caño metálico - tipo móvil -, acabado cromado, en baño para discapacitados.	gl	1,0	800.000	800.000
55	Mesada para kitchenette en granito natural 100mmx60mm, bacha de acero inoxidable pegada con accesorios y grifería de pico móvil.	gl.	1,0	1.800.000	1.800.000
	INSTALACION ELECTRICA				
56	Bocas de Luces	un	44,0	90.000	3.960.000
57	Bocas de Tomas comunes	un	19,0	90.000	1.710.000
58	Bocas de Tomas estabilizadas	un	4,0	130.000	520.000
59	Equipos de 12000 BTU	un	3,0	2.200.000	6.600.000

Alfredo J. Gastón B.
Construcciones

Abog. TERESA ISABEL DOLDAN O.
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

60	Equipos de 24000 BTU	un	1,0	3.100.000	3.100.000
61	Bocas Tomas seca manos eléctrico.	un	3,0	90.000	270.000
62	Provisión y montaje de Tablero General de embutir para llaves tipo europea - en material chapa - con barra, capacidad para 20 disyuntores.	un	1,0	600.000	600.000
63	Provisión y montaje de llave TM de 3x50Amp.	un	1,0	260.000	260.000
64	Provisión y montaje de llave TM de 1x16Amp a 1x32Amp.	un	10,0	100.000	1.000.000
65	Provisión y colocación de disyuntores diferencial tipo europeo de 3 x 50 amperios.	un	1,0	600.000	600.000
	Provisión y Colocación de Artefactos Eléctricos .				
66	Tipo de embutir en cielorraso con 4 lámparas de 18w.	un	24,0	480.000	11.520.000
67	Tipo plafón para exterior de adosar al techo plano con lámparas de 2x9w . DISEÑO A DEFINIR SEGÚN MUESTRA	un	6,0	280.000	1.680.000
68	Tipo tortuga para adosar al muro exterior del edificio 1x26w - luz cálida bajo consumo. DISEÑO A DEFINIR SEGÚN MUESTRA	un	4,0	180.000	720.000
69	Alimentación eléctrica del TG al puesto de medición - cable tipo NYY 4x10mm - bajo piso alojado en cañería con protección mecánica.	ml.	32,0	110.000	3.520.000
	CARPINTERIA DE MADERA				
70	Puerta P3 tipo placa en madera cedro, de 0,70mx2,15m, marco madera lapacho, contramarcos madera Petereby, herrajes y cerraduras tipo pomo cromadas (Ver detalle P3).	un	2,0	950.000	1.900.000
71	Puerta P4 tipo placa en madera cedro, de 1,00m x2,15m, marco madera lapacho, contramarcos madera petereby, herrajes y cerraduras tipo pomo cromadas (Ver detalle P4).	un	1,0	980.000	980.000
72	Puerta tipo persiana de 1,00x0,70m (en kitchenette bajo mesada) en madera cedro, marco madera lapacho, contramarco madera petereby, terminación lustrado al natural, herrajes, golpete y tirador en bronce.	un	1,0	800.000	800.000
	CARPINTERIA METALICA				
73	Puerta de acceso principal - P1 - 1,70mx2,35m en cristal templado 10 mm, estructura de aluminio anodizado color bronce, freno hidráulico, manijon, herrajes y cerradura en bronce, etc. (ver detalle P1).	un	1,0	3.000.000	3.000.000
74	Puerta de acceso funcionarios - P2 - 1,50mx2,35m, estructura aluminio anodizado color bronce, vidrio crudo 6mm, herrajes, cerradura en bronce. (Ver detalle P2).	un	1,0	2.600.000	2.600.000
75	Ventana - V1 - 1,20mx1,20m, estructura aluminio anodizado color bronce, dos hojas de proyección y dos hojas fijas, vidrio crudo de 6mm, herrajes y cerradura en bronce (Ver detalle V1).	un	3,0	1.200.000	3.600.000

Alfredo J. Gastón B.
Construcciones

Abog. TERESA ISABEL DOLDAN O.
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

76	Ventana - V2 - 0,60mx0,60m, estructura aluminio anodizado color bronce, una hoja de proyección, vidrio crudo de 6mm, herrajes y cerradura en bronce. (Ver detalle V2).	un	5,0	400.000	2.000.000
	PINTURA				
77	Tratamiento de pared exterior ladrillo común prensado visto, limpieza con acido muriático, lavado con agua y pintura con silicona acuosa.	m2	170,0	10.000	1.700.000
78	De pared exterior revocado con látex acrílico.	m2	136,0	14.000	1.904.000
79	Tratamiento de revestido de piedra natural, limpieza con acido muriático, lavado con agua y pintura con silicona acuosa.	m2	38,0	12.000	456.000
80	De techo plano - losa de HºAº - revocado, tratamiento previo con enduido plástico y pintura látex PVA.	m2	21,0	25.000	525.000
81	De pared interior revocado, tratamiento previo con enduido plástico y pintura al látex PVA.	m2	213,0	25.000	5.325.000
82	De abertura de madera, con tinta lustre.	m2	12,0	25.000	300.000
	MAMPARAS				
83	Cerramiento con estructura aluminio anodizado natural, y revestimiento con placas cartón prensado melaminico - incluye zócalo h=10cm en caño aluminio anodizado natural -.	m2	65,5	180.000	11.790.000
84	Puertas - 0,80mx2,10m - estructura aluminio anodizado natural, revestimiento con placas cartón prensado melaminico - Incluye bisagras, herrajes, cerraduras tipo pomo cromado -.	un	6,0	600.000	3.600.000
85	Mostrador de atención 3,20mx0,50m H=2,10m. (Ver detalle).	un	1,0	5.000.000	5.000.000
	SISTEMA DE PREVENCION DE INCENDIOS - provisión y montaje -				
86	Sistema de cableado con canalización - caño PVC -, conjunto de cableado entre el Panel Central y detectores, sirena, etc.	gl	1,0	3.200.000	3.200.000
87	Panel Central Control de Alarma contra Incendios, incluye la provisión de UPS para el equipo.	un	1,0	2.500.000	2.500.000
88	Cartel para Señalización Salidas de Emergencias - luminoso -	un	2,0	380.000	760.000
89	Detector Humo Calor.	un	9,0	210.000	1.890.000
90	Sirena acústica de alarma contra incendios	un	1,0	280.000	280.000
91	Extintor tipo ABC de Polvo químico seco de 4kg.	un	2,0	250.000	500.000
92	Luz autónoma de emergencia.	un	5,0	320.000	1.600.000
93	Alarma audiovisual	un	2,0	400.000	800.000
	SISTEMA DE PREVENCION DE ROBO - provisión y montaje -				
94	Sistema de cableado con canalización - caño PVC -, conjunto de cableado entre el Panel Central y sensores, sirena, etc.	gl.	1,0	2.000.000	2.000.000

Alfredo J. Gastón B.
Construcciones

Abog.TERESA ISABEL DOLDAN O.
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

95	Panel central de control antirrobo. (Tablero de alarma con discado automático - incluye provisión UPS para el equipo -)	un	1,0	3.000.000	3.000.000
96	Sirena para robo.	un	1,0	200.000	200.000
97	Sensor de movimientos.	un	5,0	350.000	1.750.000
98	Chip de apertura de puertas.	un	14,0	130.000	1.820.000
	CARTELERIA				
99	Letras corpóreas en acero inoxidable - pórtico de acceso principal -. Ver diseño.	gl.	1,00	5.000.000	5.000.000
100	Placa de 0,30mx0,40m, en bronce, con letras gravadas en bajo relieve según diseño.	un	1,00	1.500.000	1.500.000
101	Manijones para acceso principal - según diseño.	un	2,00	300.000	600.000
102	Cartel 30cmx5cm, aplicado a muro o mampara. Ver diseño.	un	4,00	100.000	400.000
103	Cartel 30cmx15cm, aplicado a muro o mampara. Ver diseño.	un	1,00	150.000	150.000
104	Cartel 15cmx15 cm, aplicado a muro o mampara. Ver diseño.	un	9,00	120.000	1.080.000
105	Cartel para exterior de chapa metálica, medidas 0,40mx0,40m. Ver diseño.	un	3,00	250.000	750.000
106	Cartel para exterior de chapa metálica, medidas 0,30mx0,30m. Ver diseño.	un	1,00	350.000	350.000
107	Cartel modulo auto portante, medidas: interior 1,14mx0,40m, exterior 1,30mx1,20m, doble faz. Ver diseño.	un	4,00	400.000	1.600.000
108	Cartel 1,50mx0,25m interior colgante	un	1,00	250.000	250.000
	VARIOS				
109	Limpieza final de obra (bruta)	gl	1,0	1.500.000	1.500.000
	TERRENO				
	MURALLA LINDERA PERIMETRAL				
110	Excavación para cimentación PBC	m3	82,3	50.000	4.115.000
111	Cimentación PBC -0,80x1,50m-	m3	57,4	300.000	17.220.000
112	Dado Hº Ciclópeo para base de pilares - 0,80mx0,60mx1,50m -	m3	15,8	500.000	7.900.000
113	Pilares hormigón armado	ml.	49,5	85.000	4.207.500
	Mamposterías				
114	De nivelación 0,30 ladrillo común, h=20cm.	m2	24,4	135.000	3.294.000

Alfredo J. Gastón B.
Construcciones

Abog.TERESA ISABEL DOLDAN O.
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

115	De elevación 0,15 ladrillo común	m2	109,8	75.000	8.235.000
116	Pilastras de ladrillo común prensado visto juntas al ras. - revestido pilar de hormigón -.	ml	45,0	300.000	13.500.000
117	Sardinel con ladrillo común prensado, 1 cara vista, juntas al ras. (Ver detalle).	ml	71,0	45.000	3.195.000
118	Pilastras para puesto de medición de ANDE (0,60mx0,60mx2,00m) - Incluye excavación, carga cimiento PBC, mampostería nivelación ladrillo común, aislación hidrófuga horizontal, mampostería elevación y sardinel de ladrillo común prensado visto 1 cara juntas al ras, pintura base silicona, colocación de fondo madera, tapa metálica, caja precintadle, caño Gª de bajada -.	un	1,0	2.500.000	2.500.000
119	Aislación horizontal en U de mampostería de ladrillos comunes . - alisado con mortero 1:3+hidrofugo, imprimación asfáltica en caliente. -	m2	30,0	30.000	900.000
120	Envarillado de mampostería a la altura de 0,90m y 1,80m. con dos varillas de 6mm asentado en mortero 1:3.	ml	122,0	25.000	3.050.000
121	Revoque de pared exterior con hidrófugo a dos capas - 1ra. azotada 1:3 + hidrófugo, 2da. azotada 1:4:12 + hidrófugo -, terminación fratachado y filtrado.	m2	244,0	35.000	8.540.000
	Instalación eléctrica.				
122	Bocas de luces - con comando de fotocélulas (02 unidades) -	bc	12,0	150.000	1.800.000
123	Alimentación eléctrica del TG a las bocas de luces.	gl	1,0	1.500.000	1.500.000
124	Artefactos de iluminación tipo luminaria de adosar p/ muralla 1x26w - luz cálida de bajo consumo	un	12,0	150.000	1.800.000
	Pinturas				
125	De paredes revocadas con látex acrílico.	m2	244,0	16.000	3.904.000
126	Tratamiento de pilastra y sardinel exterior ladrillo común prensado visto, limpieza con acido muriático, lavado con agua y pintura con silicona acuosa.	ml	116,0	12.000	1.392.000
	PISOS EXTERIOR EN PATIOS Y VEREDA				
127	Movimiento de suelo - desmonte, relleno, compactación, etc. -	m3	692,0	10.000	6.920.000
128	Cordón de vereda en bloques prefabricado de hormigón, dimensiones de bloques 0,10mx0,50mx0,50m, empotrado en la tierra.	ml	20,0	30.000	600.000
129	Muro contención en borde de piso canto rodado de ladrillo común 0,15m, terminación revoque hidrófugo y pintura base acrílica.	ml	122,0	20.000	2.440.000
130	Muro contención borde de rampa discapacitado de ladrillo común 0,30m, terminación revestido canto rodado cargado in situ.	ml	12,0	20.000	240.000

Alfredo J. Gastón B.
Construcciones

Abog.TERESA ISABEL DOLDAN O.
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

131	Contrapiso de cascotes sobre terreno natural altura 10cm para asiento de piso canto rodado In situ.	m2	361,0	20.000	7.220.000
132	Piso de canto rodado cargado in situ, color rojo con franjas amarillas, protección metálica de aristas - escalones - con Angulo de 1/2"x1/8" según plano en vereda, acceso, plaza y rampa de discapacitados.	m2	361,0	78.000	28.158.000
133	Piso de canto rodado cargado in situ, color rojo con franjas amarillas, protección metálica de aristas - escalones - con Angulo de 1/2"x1/8" según plano en escalones - huella y contrahuella -.	ml	12,0	78.000	936.000
134	Diseño de símbolo en piso de acceso. Granito natural y canto rodado cargado in situ. Colores a definir.	gl	1,0	500.000	500.000
	INSTALACIONES				
	De Agua Corriente				
135	Acometida y puesto de medición - incluye llave de paso general de 3/4" cromado.	gl	1,0	600.000	600.000
136	Cañería PVC roscable de 3/4"	ml	86,0	15.000	1.290.000
137	Cañería PVC roscable de 1/2"	ml	18,0	12.000	216.000
138	Canilla de patio cromado de 1/2" con pico manguera - incluye llave de paso de 1/2" cromado -.	un	3,0	120.000	360.000
	Desagüe Cloacal				
139	Caño desagüe PVC 100mm.	ml	17,0	20.000	340.000
140	Registro desagüe cloacal 0,60mx0,60.	un	3,0	150.000	450.000
141	Cámara Séptica 1,00mx2,00mx1,00m según planos - incluye excavación y esparcido de tierra -.	un	1,0	1.300.000	1.300.000
142	Pozo Ciego d=1,50m, prof,=3,00m según planos - incluye excavación y esparcido de tierra -.	un	1,0	2.500.000	2.500.000
	Desagüe Pluvial				
143	Caño desagüe PVC 100mm.	ml	90	20.000	1.800.000
144	Caño desagüe PVC Perforado 100mm.	ml	40	25.000	1.000.000
145	Registro abierto desagüe pluvial 0,40mx0,40m.	un	11	150.000	1.650.000
146	Registro cerrado desagüe pluvial 0,40mx0,40m.	un	7	150.000	1.050.000
	Instalación Eléctrica				
147	Bocas alimentación luces	bc	16,0	90.000	1.440.000
148	Bocas alimentación luces tipo reflectores	bc	2,0	90.000	180.000

Alfredo J. Gastón B.
Construcciones

Abog.TERESA ISABEL DOLDAN O.
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

149	Bocas alimentación luces patio tipo AP1 - alumbrado publico -	bc	5,0	250.000	1.250.000
	Artefactos de iluminación				
150	Tipo Farola construida en inyección de aluminio, con difusor en metacrilico, fotocélula, para sector de acceso. Según detalle	un	6,0	600.000	3.600.000
151	Tipo AP -alumbrado publico- (incluye reactor, ignitor, fotocélula y foco de bajo consumo)con base de HºCº y soporte de caño galvanizado de 2 1/2" Altura sobre Nivel de suelo 6,00m.	un	5,0	800.000	4.000.000
152	Reflector asimétrico, 150w. Iluminación de mástil y fachada principal.	un	2,0	250.000	500.000
153	Puesto de medición - incluye caño de bajada y accesorios de 3" galvanizada, nicho para medidor trifásico, tapa metálica ANDE, caja presintable con llave TM de 3x50Amp., cable para acometida 4x10mm, cable de bajada tipo pre ensamblado 4x16mm, jabalina de cobre para tierra, registro con tapa al pie del puesto de medición -.	un	1,0	3.000.000	3.000.000
	CARPINTERIA METALICA EXTERIOR				
	Rejas de Seguridad				
154	Dado Hº Ciclópeo para base de pilares metálicos - 0,60mx0,60mx1,00m -	m3	1,0	500.000	500.000
155	Rejas metálicas de seguridad altura 2,00m, de caño estructural, terminación pintura base epoxica - según detalle - .	m2	15,0	350.000	5.250.000
156	Portón metálico acceso funcionarios, altura 2,00m, de caño estructural, terminación pintura base epoxica - según detalle - , 0,80mx2,00m de la hoja.	un	1,0	2.000.000	2.000.000
157	Pintura rejas y portones metálicas esmalte base epoxi.	m2	30,0	35.000	1.050.000
	Pergolado				
158	Dado Hº Ciclópeo para base de pilares metálicos - 0,60mx0,60mx1,00m -	m3	2,0	500.000	1.000.000
159	Pilares de Hormigon Armado, 0,40x,040m	m3	1,9	2.100.000	3.990.000
160	Estructura metálica de pergolado - en caños, varilla estructural - según detalle.	m2	22,0	250.000	5.500.000
161	Revestimiento de Pilares, con piedra basaltica	m2	40,0	200.000	8.000.000
162	Pintura pergolado metálico - incluye pilares -, esmalte base epoxi.	m2	40,0	35.000	1.400.000
163	Pintura a la silicona de revestido de pilares	m2	20,0	12.000	240.000
164	Luminaria de adosar exterior 2x26w	unid	4,0	250.000	1.000.000
	Baranda Discapacitados				
165	Baranda metálica para discapacitado, incluye sistema de fijación al piso - según planos y detalles -.	ml	6,0	300.000	1.800.000

Alfredo J. Gastón B.
Construcciones

Abog.TERESA ISABEL DOLDAN O.
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

166	Pintura con esmalte base epoxi.	m2	13,0	35.000	455.000
	Mástil				
167	Dado Hº Ciclópeo para base de mástil metálico - 0,60mx0,60mx0,60m -	m3	0,5	500.000	250.000
168	Mástil para bandera en caño metálico galvanizado diámetro 3", altura libre 6,00m., terminación pintura base epoxi. - incluye accesorios y cordel de nylon -	un	2,0	1.200.000	2.400.000
	Cerco Metalico				
169	Cimentación PBC -0,50x0,50m-	m3	20,0	300.000	6.000.000
170	Cerco metalico, Postes Metalicos 100x100x2,90mm, Bastidores de angulos 1 1/2"x3/16" y malla de alambre galvanizado Nº12	m2	160,0	60.000	9.600.000
171	Pintura Sintetica de cerco metalico, ambas caras	m2	160,0	25.000	4.000.000
	JARDINERIA				
172	Movimiento de suelo - desmonte, relleno - con talud y desnivel hacia desagües -utilizando tierra seleccionada, enriquecido con abono natural, etc. -	m2	675,0	7.000	4.725.000
173	Cultivo de pasto natural tipo "cabaju" dispuesto en panes.	m2	675,0	11.000	7.425.000
174	Jardinería con plantas ornamentales - incluye ornamentación de piedras naturales en tamaños y colores diversos -. Definiendo sectores según planos.	gl	1,0	1.500.000	1.500.000
175	Cultivo de plantas nativas	un	4,0	100.000	400.000
	OTROS				
176	Bancos de Madera, incluye dado Ho Co para anclaje pata de banco, terminación pintura barniz poliuretano.	un	4,0	1.000.000	4.000.000
177	Parque Infantil y arenero según diseño en planos	gl	1,0	15.000.000	15.000.000
178	Meollos de madera, terminacion con pintura sintetica	unid	70,0	10.000	700.000
179	Basureros	un	4,0	850.000	3.400.000
180	Limpieza general y final del terreno	gl	1,0	1.500.000	1.500.000
	TOTAL – IVA incluido				**599.816.500**

6.1 El pago se realizara con un anticipo del 40 % (cuarenta por ciento) del monto total del contrato (primer pago), 30% al avance del 70% de la obra (segundo pago), y los restantes 30 % a la entrega del acta provisoria de la Obra (tercer pago).El **CONTRATISTA**, presentará la solicitud de pago ante la Administración de la Circunscripción por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenas con los datos del **CONTRATANTE**, el concepto bien especificado, mencionar el número de contrato, la modalidad de contratación, además presentará los certificados

Alfredo J. Gastón B.
Construcciones

Abog.TERESA ISABEL DOLDAN O.
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

aprobados por la dependencia técnica y/o actas de recepciones de que los servicios fueron prestados y se hallan conforme a lo convenido.

6.2 Los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad financiera del Ministerio de Hacienda, conforme al Plan Financiero y Plan de Caja del Contratante.

6.3 El monto correspondiente de la factura, será transferido a la entrega total de los trabajos realizados en un Banco de plaza y Número de Cuenta del **CONTRATISTA**, vía acreditación en Cuenta Bancaria.

6.4 El Banco y Número de Cuenta del **CONTRATISTA** en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Banco Nacional de Fomento, **Cta. Cte. N°** 290416/6

6.5 Del monto de cada pago al **CONTRATISTA**, se deducirá un 5% (cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta, dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción del Contratante emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay.Para el desembolso del anticipo el contratista deberá presentar la garantía del 100% del importe del anticipo y las demás documentaciones requeridas para el pago.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 La obra adjudicada será realizada en la ciudad de Abai, acorde a las especificaciones técnicas requeridas.
7.2 Plazo de ejecución: (Incluye el período de movilización) 150 (ciento cincuenta) días, a partir de la suscripción del acta de inicio de obras.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

8.1 Los Trabajos, incluyendo el período de movilización, se iniciarán a partir de la suscripción del Acta de Inicio y deberán ser concluidos en un plazo no mayor a 150 (ciento cincuenta) días calendario. Los Trabajos serán considerados concluidos con la suscripción del Acta de Recepción Provisoria. El acto de inicio se realizará dentro de los 5 (cinco) días siguientes al desembolso por el cobro del anticipo.

8.2 A partir de la suscripción del Acta de Recepción Provisoria, comenzará a correr el plazo del Período de **Garantía de Buena Ejecución**. Fenecido el plazo del Período de Garantía de Buena Ejecución, se suscribirá el Acta de Recepción Definitiva, por parte de la dependencia técnica correspondiente.

8.3 **LAS PARTES** declaran reconocer que todos los límites de tiempo que deben ser acatados por el **CONTRATISTA**, según lo dispuesto en los documentos del contrato, son esenciales y que cualesquiera atrasos o falta en el cumplimiento en sujeción al contrato resultará en el pago de daños y perjuicios y/o en la suspensión o terminación de este contrato.

8.4 El **CONTRATISTA** notificará por escrito a la dependencia técnica, cuando pareciera que la programación de las obras o su progreso pudieran verse interrumpidos a no ser que el Fiscal de Obras emita un plano u orden, que incluya una dirección, instrucción o aprobación, dentro de un

Alfredo J. Gastón B.
Construcciones

ABOG. TERESA ISABEL DOLDAN O.
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

período razonable. La notificación incluirá detalles de los planos u orden requeridos y el por qué se requieren y de cualquier atraso o interrupción que pudiera presentarse de no recibírselos a tiempo.

8.5 Como parte de su propuesta el **CONTRATISTA** proporcionará un cronograma detallado que muestre el orden en que se procederá y el método que propone para ejecutar las obras. Al preparar su cronograma de trabajo el **CONTRATISTA** tomará en cuenta la prioridad que deben tener ciertos trabajos. Si durante la marcha del trabajo el Fiscal de Obras requiriera nuevas modificaciones al cronograma de trabajo el **CONTRATISTA** revisará dicho cronograma. El **CONTRATISTA**, cuando lo sea requerido por el Fiscal de Obras, también proporcionará un detalle escrito de los planes para ejecutar las obras, la instalación constructiva y obras provisionales que el **CONTRATISTA** tiene la intención de proveer, utilizar o construir según el caso. La presentación del mencionado cronograma, cualquier modificación al mismo o el detalle requerido por el Fiscal de Obras no relevarán al **CONTRATISTA** de ninguna de sus obligaciones bajo el contrato ni la incorporación de cualquier modificación al comienzo del Contrato o durante el curso del mismo le dará derecho al **CONTRATISTA** a pago adicional alguno como consecuencia de ello.

8.6 **Feriados y costumbres religiosas.**

El **CONTRATISTA**, en todos sus tratos con el personal empleado por él, tendrá debidamente en cuenta los feriados, festivales reconocidos y costumbres religiosas u otras. Para el efecto, el **CONTRATISTA** tomará las medidas que fueren necesarias a los efectos de que el plazo contractual pueda cumplirse.

Los feriados que existan dentro del plazo contractual y que coincidan con eventos propios de la Obra deberán respetarse, produciéndose los efectos contractuales que correspondan el primer día laborable siguiente.

8.7 **Influencia del clima.**

El período estipulado para la total terminación incluye los días de inclemencia del clima. Para el efecto, el **CONTRATISTA** tomará las medidas que fueren necesarias a los efectos de que el plazo contractual pueda cumplirse.

8.8 **Ampliación del plazo de terminación.**

Si, de acuerdo con las previsiones del contrato, se le diera trabajos complementarios al **CONTRATISTA**, que efectivamente y a criterio del **CONTRATANTE** influyesen en el cumplimiento del plazo, o si existieran razones ajenas a su voluntad que obligaran a ello, el **CONTRATISTA** tendrá derecho a una prórroga del plazo para la terminación de la Obra. El **CONTRATANTE** determinará cuánto tiempo de prórroga será otorgado, a proposición del Fiscal de Obras.

8.9 **Ritmo de progreso de los trabajos.**

Toda la planta constructiva, materiales y mano de obra a ser provistos por el **CONTRATISTA** y el modo, la manera, la rapidez de ejecución y el mantenimiento o conservación de la Obra serán efectuados a completa satisfacción del Fiscal de Obras. Si el ritmo de avance de la

Alfredo J. Gastón B.
Construcciones

ABOG. TERESA ISABEL DOLDAN O.
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

Obra o cualquier parte de ella, fuera en cualquier momento y en la opinión del Fiscal de Obras, muy lento para asegurar la terminación de la Obra en el período estipulado u oficialmente prolongado, el Fiscal de Obras así notificará al **CONTRATISTA** por escrito y el **CONTRATISTA** tomará acto seguido las medidas que crea convenientes y que el Fiscal de Obras aprobare, para apresurar el avance de la Obra de manera a completarla en el tiempo previsto. Si no se estuviera trabajando día y noche y el **CONTRATISTA** pidiera autorización para hacerlo y el Fiscal de Obras concediera la autorización, este hecho no importará ningún pago adicional al **CONTRATISTA**. Todo trabajo nocturno será efectuado de 6:30 PM a 6:30 AM. El **CONTRATISTA** indemnizará al **CONTRATANTE** de y por cualquier reclamación o responsabilidad por daños o perjuicios por el ruido u otras perturbaciones ocasionados al efectuarse el trabajo, y por toda reclamación, demanda, acción, costas, cargos y gastos cualesquier en relación con tal ruido o perturbación. El **CONTRATISTA** hará llegar cada fin de mes copias firmadas de esquemas o planos u otro material que demuestre el avance de la Obra.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051). NO APLICA

9.1. El**CONTRATANTE**, una vez firmado el Contrato, realizará un anticipo al **CONTRATISTA**de hasta el 40 % (cuarenta por ciento) sobre el valor total del Contrato y el plazo contractual de inicio de los trabajos estará sujeto al acta de inicio a suscribirse dentro de los 5 (cinco) días posteriores al desembolso por el cobro del anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO y RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS (Art. 37 g, Ley N° 2051).

10.1 El CONTRATISTA, dentro de los 10 (diez) días siguientes a la firma del Contrato, deberá presentar la **Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato**, cuyo valor será del **10% (diez por ciento)** del monto total del Contrato; y una **Garantía Por Anticipo** correspondiente al **100% (cien por ciento)** del importe del anticipo correspondiente. La vigencia de estas garantías deberá ser de 60 (sesenta) días posteriores al vencimiento del Contrato.

10.2 A tal efecto, deberá presentar al **CONTRATANTE** una Garantía Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

10.3 La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligada la firma oferente, a proveer la póliza o cualquier otro tipo de garantías, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de esta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.

10.4 El **CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.

10.5 Además, presentara una póliza cuya **cobertura garantice la Responsabilidad Civil** del **CONTRATISTA** de Obras por eventuales riesgos de daños e indemnizaciones pagaderos a terceros por causas directas o indirectas emergentes de la ejecución de las obras y contra accidentes de trabajo.

Alfredo J. Gastón B.
Construcciones

Abog.TERESA ISABEL DOLDAN O.
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

10.6 La vigencia de la póliza de Responsabilidad Civil será igual a la duración del contrato y el monto cubierto no será inferior al 10% (diez por ciento) del monto del contrato.

10.7 Las mismas deberán ser presentadas dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, de conformidad a lo establecido en el Art. 39 de la ley 2051/2003.

10.8 La garantía de cumplimiento de contrato será ejecutada por el **CONTRATANTE** conforme a lo establecido en el Art. 55 de la ley 2051/2003 inc. "e"

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

11.1 **Multa por incumplimiento del plazo contractual.**
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales, Generales ylo establecido en las Clausulas correspondientes del presente Contrato.
Por retrasos en la ejecución de los trabajos, se aplicará una multa diaria equivalente al 0,5 % sobre el valor del contrato por cada día de atraso según el cronograma de obras. El monto máximo de la multa por retaso será hasta el 10% del monto del contrato.
La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA. Si se comprobase negligencia o mala fe por parte del CONTRATISTA. Será causal de rescisión de contrato cuando, el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato.

11.2 **Otras multas.**

Sin perjuicio de lo indicado en el punto anterior el **CONTRATANTE** podrá además aplicar multas de hasta 15 (quince) salarios mínimos vitales generales en los casos que se indican a continuación:
a) Si el **CONTRATISTA** incumpliere los plazos parciales establecidos en el Cronograma de Ejecución.
b) Si el **CONTRATISTA** no atendiere las órdenes e instrucciones del Fiscal de Obras.
c) Por no tener en el sitio de las obras el equipo y/o el personal técnico en las fechas previstas.
d) Por ausencia injustificada del Residente de Obras, por más de 2 (dos) días hábiles.
e) Por incumplimiento de los procedimientos establecidos por la dependencia técnica.

11.3 Las multas se descontarán en el Certificado de Obra Ejecutada, y no serán devueltas por ningún concepto.

11.4 El valor acumulado máximo que se cobrará en concepto de multas establecidas en este punto será del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato. En caso de que sobrepase dicho porcentaje, el **CONTRATANTE** podrá declarar la terminación del contrato unilateral y anticipadamente.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

El presente contrato es para la CONSTRUCCIÓN DELJUZGADOS DE PAZ DE ABAÍ, conforme la Resolución de adjudicación N° 123/12 de fecha04 de diciembre de 2012, conforme al siguiente detalle:

Alfredo J. Gastón B.
Construcciones

Abog.TERESA ISABEL DOLDAN O.
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

Ítem	Descripción de Rubros	Un.	Cant.
	OBRA		
	TRABAJOS PRELIMINARES		
1	Limpieza del terreno. (carpida de malezas, desalije y retiro)	m2	1120,0
2	Obrador / Deposito (Cerramiento madera tipo encofrado, techo -tirantes y alfajía madera- de chapa ondulada de zinc, contrapiso cascotes y piso carpeta tipo alisada, pintura a la cal.	m2	15,0
	Instalaciones provisorias		
3	Instalación eléctrica - incluye canalización y alimentación eléctrica, provisión y colocación de 4 artefactos eléctricos tipo fluorescentes 1x40w., 2 tomas comunes externos, tablero seccional, etc.-	gl	1,0
4	Instalación de agua corriente - incluye cañería 3/4" en PVC alimentación y 2 canillas de patio de 3/4" con pico manguera.	gl	1,0
5	Cartel de Obra (2,50mx1,50m). (Ver detalle)	un	1,0
6	Replanteo y marcación.	m2	130,0
	MOVIMIENTO DE SUELO		
7	Excavacion para cimentaciones.	m3	31,8
8	Relleno y compactacion por capas con tierra seleccionada	m3	78,0
	FUNDACIONES Y ESTRUCTURAS DE HORMIGON ARMADO		
9	Cimiento de piedra bruta colocada.	m3	31,8
10	Viga cadena inferior de fundación HºAº sobre cimiento de PBC.	m3	6,1
11	Pilares de HºAº de 0.13mx0,30m.	ml	42,0
12	Losas y vigas de HºAº.	m3	4,8
	MAMPOSTERIA Y MUROS		
13	Nivelación de 0,30 con ladrillo común.	m2	18,0
14	Elevación de 0,15 con ladrillo común prensado, 1 cara vista, con juntas al ras.	m2	153,0
15	Elevación de 0,15 con ladrillo común.	m2	256,0
16	Sardinel con ladrillo común prensado, 1 cara vista, juntas al ras. (Ver detalle).	ml.	146,0
17	Pilar de 0,60x 0,60 de ladrillo común prensado, 1 cara vista, con juntas al ras - incluye sardinel - (Ver plano).	ml.	5,8
18	Escalones exteriores de mampostería 0,30 ladrillo común, revocado con mortero hidrófugo. (fachada principal y posterior).	ml.	5,6
19	Alfeizar terminación en antepechos de ventanas con ladrillo común prensado, 1 cara vista, juntas al ras (Ver detalle).	ml.	8,1
	AISLACION HIDROFUGA		

Alfredo J. Gastón B.
Construcciones

Abog.TERESA ISABEL DOLDAN O.
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

20	Horizontal en L de mampostería de ladrillos comunes prensados vistos. - alisado con mortero 1:3+hidrofugo, imprimación asfáltica en caliente. -	ml.	75,7
21	Horizontal en U de mampostería de ladrillos comunes . - alisado con mortero 1:3+hidrofugo, imprimación asfáltica en caliente. -	ml.	54,0
22	De techo plano - losas - carpeta hidrófuga de regularización, imprimación pintura asfáltica, contrapiso cascotes con pendiente, carpeta alisada con hidrófugo, membrana asfáltica revestido piso de tejuelas (incluye zócalos), terminación pintura base silicona.	m2	38,0
	DINTELES		
23	Envarillado continuo - a la altura de marcos - con dos varillas de 8mm asentado en mortero 1:3, sobre mampostería ladrillo común prensado 1 cara vista.	ml.	75,7
24	Envarillado continuo - a la altura de marcos - con dos varillas de 8mm asentado en mortero 1:3, sobre mampostería ladrillo común.	ml.	54,0
25	Envarillado - a la altura antepecho marcos de ventanas - con cuatro varillas de 8mm asentado en mortero 1:3, sobre mampostería ladrillo común y común prensado visto.	ml.	18,0
	CONTRAPISOS		
26	De hormigón de cascotes armado sobre terreno natural, espesor 10cm, armadura emparrillado varilla 6mm c/ 25cm, dosificación 1:3:6 (Cemento Portland: Arena lavada: cascotes de ladrillos)	m2	124,0
	REVOQUES		
27	De pared interior 1 capa, terminación fratachado y fieltrado.	m2	213,0
28	De pared exterior con hidrófugo a dos capas - 1ra. azotada 1:3 + hidrófugo, 2da. azotada 1:4:12 + hidrófugo -, terminación fratachado y fieltrado.	m2	136,0
29	Tipo azotada hidrófuga - cara exterior mampostería de ladrillo común interior -, con mortero 1:3 + hidrófugo -.	m2	229,0
30	De techo plano - losa de HºAº - a dos capas, incluye azotada de adherencia 1:3 y revoque mortero 1:4:12, terminación fratachado y fieltrado.	m2	26,0
	TECHOS		
31	Estructura metálica - vigas y correas - en ángulos y chapa doblada terminación pintura base epoxi. Cobertura en material compuesto - cara superior de chapas galvanizadas Nº24 pre pintadas color a definir sección trapezoidal, núcleo central de poliuretano expandido y revestimiento inferior en placas de minerales con malla de fibra de vidrio -, fijación tornillos autoroscantes.	m2	107,0
	CIELORRASOS		
32	En placas de yeso desmontables de 60,5cmx60,5cm, estructura perfileria aluminio anodizado natural, velas de soporte en chapa doblada galvanizada.	m2	92,0
	REVESTIDOS		

Alfredo J. Gastón B.
Construcciones

Abog.TERESA ISABEL DOLDAN O.
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

33	De mampostería exterior ladrillo común prensado con piedra natural - arenisca misiones - tipo zócalo, h= 0,60m.	m2	32,0
34	De mampostería en granito natural del pórtico de acceso.	m2	16,0
35	De mampostería con azulejos tipo piso pared calidad PI4 en sanitarios y lavadero.	m2	58,0
36	Guarda de granito natural, ancho 10cm, en sanitarios.	ml.	18,0
	PISOS		
37	Carpeta alisada para asiento piso cerámico en sanitarios.	m2	8,5
38	De cerámico calidad PI5 en sanitarios.	m2	8,5
39	De granito reconstituido 30cmx30cm, color y granos a definir, terminación pulido y encerado.	m2	91,0
	ZOCALOS		
40	De granito reconstituido, ancho 10 cm, canto biselado, color y granos a definir. Terminación pulido y encerado.	ml.	55,0
	INSTALACIONES SANITARIAS		
	Desagüe Cloacal - Incluye cañería ventilación -		
41	En sanitario funcionarios hasta el registro mas cercano.	gl.	1,0
42	En sanitario Familiar hasta el registro mas cercano.	gl.	1,0
43	En sanitario publico hasta el registro mas cercano.	gl.	1,0
44	En pileta kitchenette hasta el registro mas cercano	gl	1,0
	Desagüe Pluvial		
45	Boqueta de desagüe en chapa galvanizada Nº 20 - 150mmx150mm - .	un	4,0
46	Bajadas caño PVC de 100mm.	ml.	16,0
	Agua corriente		
47	En sanitario funcionarios.	gl.	1,0
48	En sanitario discapacitados.	gl.	1,0
49	En sanitario publico.	gl.	1,0
50	En pileta kitchenette	gl	1,0
	ARTEFACTOS SANITARIOS Y GRIFERIAS		
51	Baño Funcionarios: losa sanitaria - incluye lavatorio con pedestal, inodoro cisterna baja, percheros, portarrollos - , jaboneras de adosar para jabones líquidos, seca manos eléctrico, griferías cromadas, espejo.	gl.	1,0
52	Baño uso Publico: losa sanitaria - incluye lavatorio con pedestal, inodoro cisterna baja, percheros, portarrollos - , jaboneras de adosar para jabones líquidos, seca manos eléctrico, griferías cromadas, espejo.	gl.	1,0

Alfredo J. Gastón B.
Construcciones

Abog.TERESA ISABEL DOLDAN O.
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

53	Baño Familiar : losa sanitaria - incluye lavatorio con pedestal, inodoro cisterna baja, percheros, portarrollos - , jaboneras de adosar para jabones líquidos, seca manos eléctrico, griferías cromadas, espejo y cambiador de pañales.	gl.	1,0
54	Barra de apoyo en caño metálico - tipo móvil -, acabado cromado, en baño para discapacitados.	gl	1,0
55	Mesada para kitchenette en granito natural 100mmx60mm, bacha de acero inoxidable pegada con accesorios y grifería de pico móvil.	gl.	1,0
	INSTALACION ELECTRICA		
56	Bocas de Luces	un	44,0
57	Bocas de Tomas comunes	un	19,0
58	Bocas de Tomas estabilizadas	un	4,0
59	Equipos de 12000 BTU	un	3,0
60	Equipos de 24000 BTU	un	1,0
61	Bocas Tomas seca manos eléctrico.	un	3,0
62	Provisión y montaje de Tablero General de embutir para llaves tipo europea - en material chapa - con barra, capacidad para 20 disyuntores.	un	1,0
63	Provisión y montaje de llave TM de 3x50Amp.	un	1,0
64	Provisión y montaje de llave TM de 1x16Amp a 1x32Amp.	un	10,0
65	Provisión y colocación de disyuntores diferencial tipo europeo de 3 x 50 amperios.	un	1,0
	Provisión y Colocación de Artefactos Eléctricos .		
66	Tipo de embutir en cielorraso con 4 lámparas de 18w.	un	24,0
67	Tipo plafón para exterior de adosar al techo plano con lámparas de 2x9w . DISEÑO A DEFINIR SEGÚN MUESTRA	un	6,0
68	Tipo tortuga para adosar al muro exterior del edificio 1x26w - luz cálida bajo consumo. DISEÑO A DEFINIR SEGÚN MUESTRA	un	4,0
69	Alimentación eléctrica del TG al puesto de medición - cable tipo NYY 4x10mm - bajo piso alojado en cañería con protección mecánica.	ml.	32,0
	CARPINTERIA DE MADERA		
70	Puerta P3 tipo placa en madera cedro, de 0,70mx2,15m, marco madera lapacho, contramarcos madera Petereby, herrajes y cerraduras tipo pomo cromadas (Ver detalle P3).	un	2,0

Alfredo J. Gastón B.
Construcciones

Abog.TERESA ISABEL DOLDAN O.
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

71	Puerta P4 tipo placa en madera cedro, de 1,00m x2,15m, marco madera lapacho, contramarcos madera petereby, herrajes y cerraduras tipo pomo cromadas (Ver detalle P4).	un	1,0
72	Puerta tipo persiana de 1,00x0,70m (en kitchenette bajo mesada) en madera cedro, marco madera lapacho, contramarco madera petereby, terminación lustrado al natural, herrajes, golpete y tirador en bronce.	un	1,0
	CARPINTERIA METALICA		
73	Puerta de acceso principal - P1 - 1,70mx2,35m en cristal templado 10 mm, estructura de aluminio anodizado color bronce, freno hidráulico, manijon, herrajes y cerradura en bronce, etc. (ver detalle P1).	un	1,0
74	Puerta de acceso funcionarios - P2 - 1,50mx2,35m, estructura aluminio anodizado color bronce, vidrio crudo 6mm, herrajes, cerradura en bronce. (Ver detalle P2).	un	1,0
75	Ventana - V1 - 1,20mx1,20m, estructura aluminio anodizado color bronce, dos hojas de proyección y dos hojas fijas, vidrio crudo de 6mm, herrajes y cerradura en bronce (Ver detalle V1).	un	3,0
76	Ventana - V2 - 0,60mx0,60m, estructura aluminio anodizado color bronce, una hoja de proyección, vidrio crudo de 6mm, herrajes y cerradura en bronce. (Ver detalle V2).	un	5,0
	PINTURA		
77	Tratamiento de pared exterior ladrillo común prensado visto, limpieza con acido muriático, lavado con agua y pintura con silicona acuosa.	m2	170,0
78	De pared exterior revocado con látex acrílico.	m2	136,0
79	Tratamiento de revestido de piedra natural, limpieza con acido muriático, lavado con agua y pintura con silicona acuosa.	m2	38,0
80	De techo plano - losa de HºAº - revocado, tratamiento previo con enduido plástico y pintura látex PVA.	m2	21,0
81	De pared interior revocado, tratamiento previo con enduido plástico y pintura al látex PVA.	m2	213,0
82	De abertura de madera, con tinta lustre.	m2	12,0
	MAMPARAS		
83	Cerramiento con estructura aluminio anodizado natural, y revestimiento con placas cartón prensado melaminico - incluye zócalo h=10cm en caño aluminio anodizado natural -.	m2	65,5
84	Puertas - 0,80mx2,10m - estructura aluminio anodizado natural, revestimiento con placas cartón prensado melaminico - Incluye bisagras, herrajes, cerraduras tipo pomo cromado -.	un	6,0
85	Mostrador de atención 3,20mx0,50m H=2,10m. (Ver detalle).	un	1,0
	SISTEMA DE PREVENCION DE INCENDIOS - provisión y montaje -		
86	Sistema de cableado con canalización - caño PVC -, conjunto de cableado entre el Panel Central y detectores, sirena, etc.	gl	1,0

Alfredo J. Gastón B.
Construcciones

Abog.TERESA ISABEL DOLDAN O.
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

87	Panel Central Control de Alarma contra Incendios, incluye la provisión de UPS para el equipo.	un	1,0
88	Cartel para Señalización Salidas de Emergencias - luminoso -	un	2,0
89	Detector Humo Calor.	un	9,0
90	Sirena acústica de alarma contra incendios	un	1,0
91	Extintor tipo ABC de Polvo químico seco de 4kg.	un	2,0
92	Luz autónoma de emergencia.	un	5,0
93	Alarma audiovisual	un	2,0
	SISTEMA DE PREVENCION DE ROBO - provisión y montaje -		
94	Sistema de cableado con canalización - caño PVC -, conjunto de cableado entre el Panel Central y sensores, sirena, etc.	gl.	1,0
95	Panel central de control antirrobo. (Tablero de alarma con discado automático - incluye provisión UPS para el equipo -)	un	1,0
96	Sirena para robo.	un	1,0
97	Sensor de movimientos.	un	5,0
98	Chip de apertura de puertas.	un	14,0
	CARTELERIA		
99	Letras corpóreas en acero inoxidable - pórtico de acceso principal -. Ver diseño.	gl.	1,00
100	Placa de 0,30mx0,40m, en bronce, con letras gravadas en bajo relieve según diseño.	un	1,00
101	Manijones para acceso principal - según diseño.	un	2,00
102	Cartel 30cmx5cm, aplicado a muro o mampara. Ver diseño.	un	4,00
103	Cartel 30cmx15cm, aplicado a muro o mampara. Ver diseño.	un	1,00
104	Cartel 15cmx15 cm, aplicado a muro o mampara. Ver diseño.	un	9,00
105	Cartel para exterior de chapa metálica, medidas 0,40mx0,40m. Ver diseño.	un	3,00
106	Cartel para exterior de chapa metálica, medidas 0,30mx0,30m. Ver diseño.	un	1,00
107	Cartel modulo auto portante, medidas: interior 1,14mx0,40m, exterior 1,30mx1,20m, doble faz. Ver diseño.	un	4,00
108	Cartel 1,50mx0,25m interior colgante	un	1,00
	VARIOS		

Alfredo J. Gastón B.
Construcciones

Abog.TERESA ISABEL DOLDAN O.
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

109	Limpieza final de obra (bruta)	gl	1,0
	TERRENO		
	MURALLA LINDERA PERIMETRAL		
110	Excavación para cimentación PBC	m3	82,3
111	Cimentación PBC -0,80x1,50m-	m3	57,4
112	Dado Hº Ciclópeo para base de pilares - 0,80mx0,60mx1,50m -	m3	15,8
113	Pilares hormigón armado	ml.	49,5
	Mamposterías		
114	De nivelación 0,30 ladrillo común, h=20cm.	m2	24,4
115	De elevación 0,15 ladrillo común	m2	109,8
116	Pilastras de ladrillo común prensado visto juntas al ras. - revestido pilar de hormigón -.	ml	45,0
117	Sardinel con ladrillo común prensado, 1 cara vista, juntas al ras. (Ver detalle).	ml	71,0
118	Pilastras para puesto de medición de ANDE (0,60mx0,60mx2,00m) - Incluye excavación, carga cimiento PBC, mampostería nivelación ladrillo común, aislación hidrófuga horizontal, mampostería elevación y sardinel de ladrillo común prensado visto 1 cara juntas al ras, pintura base silicona, colocación de fondo madera, tapa metálica, caja precintadle, caño Gª de bajada -.	un	1,0
119	Aislación horizontal en U de mampostería de ladrillos comunes. - alisado con mortero 1:3+hidrofugo, imprimación asfáltica en caliente. -	m2	30,0
120	Envarillado de mampostería a la altura de 0,90m y 1,80m. con dos varillas de 6mm asentado en mortero 1:3.	ml	122,0
121	Revoque de pared exterior con hidrófugo a dos capas - 1ra. azotada 1:3 + hidrófugo, 2da. azotada 1:4:12 + hidrófugo -, terminación fratachado y filtrado.	m2	244,0
	Instalación eléctrica.		
122	Bocas de luces - con comando de fotocélulas (02 unidades) -	bc	12,0
123	Alimentación eléctrica del TG a las bocas de luces.	gl	1,0
124	Artefactos de iluminación tipo luminaria de adosar p/ muralla 1x26w - luz cálida de bajo consumo	un	12,0
	Pinturas		
125	De paredes revocadas con látex acrílico.	m2	244,0

Alfredo J. Gastón B.
Construcciones

Abog.TERESA ISABEL DOLDAN O.
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripcion Judicial Caazapá

126	Tratamiento de pilastra y sardinel exterior ladrillo común prensado visto, limpieza con acido muriático, lavado con agua y pintura con silicona acuosa.	ml	116,0
	PISOS EXTERIOR EN PATIOS Y VEREDA		
127	Movimiento de suelo - desmonte, relleno, compactación, etc. -	m3	692,0
128	Cordón de vereda en bloques prefabricado de hormigón, dimensiones de bloques 0,10mx0,50mx0,50m, empotrado en la tierra.	ml	20,0
129	Muro contención en borde de piso canto rodado de ladrillo común 0,15m, terminación revoque hidrófugo y pintura base acrílica.	ml	122,0
130	Muro contención borde de rampa discapacitado de ladrillo común 0,30m, terminación revestido canto rodado cargado in situ.	ml	12,0
131	Contrapiso de cascotes sobre terreno natural altura 10cm para asiento de piso canto rodado In situ.	m2	361,0
132	Piso de canto rodado cargado in situ, color rojo con franjas amarillas, protección metálica de aristas - escalones - con Angulo de 1/2"x1/8" según plano en vereda, acceso, plaza y rampa de discapacitados.	m2	361,0
133	Piso de canto rodado cargado in situ, color rojo con franjas amarillas, protección metálica de aristas - escalones - con Angulo de 1/2"x1/8" según plano en escalones - huella y contrahuella -.	ml	12,0
134	Diseño de símbolo en piso de acceso. Granito natural y canto rodado cargado in situ. Colores a definir.	gl	1,0
	INSTALACIONES		
	De Agua Corriente		
135	Acometida y puesto de medición - incluye llave de paso general de 3/4" cromado.	gl	1,0
136	Cañería PVC roscable de 3/4"	ml	86,0
137	Cañería PVC roscable de 1/2"	ml	18,0
138	Canilla de patio cromado de 1/2" con pico manguera - incluye llave de paso de 1/2" cromado -.	un	3,0
	Desagüe Cloacal		
139	Caño desagüe PVC 100mm.	ml	17,0
140	Registro desagüe cloacal 0,60mx0,60.	un	3,0
141	Cámara Séptica 1,00mx2,00mx1,00m según planos - incluye excavación y esparcido de tierra -.	un	1,0
142	Pozo Ciego d=1,50m, prof,=3,00m según planos - incluye excavación y esparcido de tierra -.	un	1,0

Alfredo J. Gastón B.
Construcciones

Abog.TERESA ISABEL DOLDAN O.
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripcion Judicial Caazapá

	Desagüe Pluvial		
143	Caño desagüe PVC 100mm.	ml	90
144	Caño desagüe PVC Perforado 100mm.	ml	40
145	Registro abierto desagüe pluvial 0,40mx0,40m.	un	11
146	Registro cerrado desagüe pluvial 0,40mx0,40m.	un	7
	Instalación Eléctrica		
147	Bocas alimentación luces	bc	16,0
148	Bocas alimentación luces tipo reflectores	bc	2,0
149	Bocas alimentación luces patio tipo AP1 - alumbrado publico -	bc	5,0
	Artefactos de iluminación		
150	Tipo Farola construida en inyección de aluminio, con difusor en metacrilico, fotocélula, para sector de acceso. Según detalle	un	6,0
151	Tipo AP -alumbrado publico- (incluye reactor, ignitor, fotocélula y foco de bajo consumo)con base de HºCº y soporte de caño galvanizado de 2 1/2" Altura sobre Nivel de suelo 6,00m.	un	5,0
152	Reflector asimétrico, 150w. Iluminación de mástil y fachada principal.	un	2,0
153	Puesto de medición - incluye caño de bajada y accesorios de 3" galvanizada, nicho para medidor trifásico, tapa metálica ANDE, caja presintable con llave TM de 3x50Amp., cable para acometida 4x10mm, cable de bajada tipo pre ensamblado 4x16mm, jabalina de cobre para tierra, registro con tapa al pie del puesto de medición -.	un	1,0
	CARPINTERIA METALICA EXTERIOR		
	Rejas de Seguridad		
154	Dado Hº Ciclópeo para base de pilares metálicos - 0,60mx0,60mx1,00m -	m3	1,0
155	Rejas metálicas de seguridad altura 2,00m, de caño estructural, terminación pintura base epoxica - según detalle - .	m2	15,0
156	Portón metálico acceso funcionarios, altura 2,00m, de caño estructural, terminación pintura base epoxica - según detalle - , 0,80mx2,00m de la hoja.	un	1,0
157	Pintura rejas y portones metálicas esmalte base epoxi.	m2	30,0
	Pergolado		
158	Dado Hº Ciclópeo para base de pilares metálicos - 0,60mx0,60mx1,00m -	m3	2,0

Alfredo J. Gastón B.
Construcciones

Abog.TERESA ISABEL DOLDAN O.
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

159	Pilares de Hormigon Armado, 0,40x,040m	m3	1,9
160	Estructura metálica de pergolado - en caños, varilla estructural - según detalle.	m2	22,0
161	Revestimiento de Pilares, con piedra basaltica	m2	40,0
162	Pintura pergolado metálico - incluye pilares -, esmalte base epoxi.	m2	40,0
163	Pintura a la silicona de revestido de pilares	m2	20,0
164	Luminaria de adosar exterior 2x26w	unid	4,0
	Baranda Discapacitados		
165	Baranda metálica para discapacitado, incluye sistema de fijación al piso - según planos y detalles -.	ml	6,0
166	Pintura con esmalte base epoxi.	m2	13,0
	Mástil		
167	Dado Hº Ciclópeo para base de mástil metálico - 0,60mx0,60mx0,60m -	m3	0,5
168	Mástil para bandera en caño metálico galvanizado diámetro 3", altura libre 6,00m., terminación pintura base epoxi. - incluye accesorios y cordel de nylon -	un	2,0
	Cerco Metalico		
169	Cimentación PBC -0,50x0,50m-	m3	20,0
170	Cerco metalico, Postes Metalicos 100x100x2,90mm, Bastidores de angulos 1 1/2"x3/16" y malla de alambre galvanizado Nº12	m2	160,0
171	Pintura Sintetica de cerco metalico, ambas caras	m2	160,0
	JARDINERIA		
172	Movimiento de suelo - desmonte, relleno - con talud y desnivel hacia desagües -utilizando tierra seleccionada, enriquecido con abono natural, etc. -	m2	675,0
173	Cultivo de pasto natural tipo "cabaju" dispuesto en panes.	m2	675,0
174	Jardinería con plantas ornamentales - incluye ornamentación de piedras naturales en tamaños y colores diversos -. Definiendo sectores según planos.	gl	1,0
175	Cultivo de plantas nativas	un	4,0
	OTROS		
176	Bancos de Madera, incluye dado Ho Co para anclaje pata de banco, terminación pintura barniz poliuretano.	un	4,0
177	Parque Infantil y arenero según diseño en planos	gl	1,0

Alfredo J. Gastón B.
Construcciones

Abog.TERESA ISABEL DOLDAN O.
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

178	Meollos de madera, terminacion con pintura sintetica	unid	70,0
179	Basureros	un	4,0
180	Limpieza general y final del terreno	gl	1,0

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

13.1 **Suspensión por el CONTRATANTE.**

El **CONTRATANTE** podrá suspender por un período especificado y mediante notificación escrita, en todo o en parte, pagos al **CONTRATISTA** o las obligaciones del **CONTRATISTA** de continuar prestando servicios bajo este contrato, o ambas cosas, si a su solo juicio:

a) Surgiera cualquier condición que interfiriera o amenazara interferir con el exitoso cumplimiento de la prestación de servicios bajo este contrato, con la ejecución de las Obras o con el logro de los objetivos de la misma; o
b) El **CONTRATISTA** haya fallado en el cumplimiento de cualesquiera de los términos y condiciones de este Contrato.

El plazo de este contrato puede ser ampliado por el **CONTRATANTE** para un período igual a cualquier período de suspensión, entendiéndose que serán tomadas en cuenta cualesquiera condiciones especiales que pudieran motivar que el período de terminación del trabajo pudiera ser diferente al período de suspensión.

13.2 **Suspensión de los Trabajos.**

Al recibir una orden escrita del Fiscal de Obras, el **CONTRATISTA** deberá suspender el avance de la Obra o de cualquier parte de ella por un período o períodos tales y de la manera que el Fiscal de Obras considere necesaria según lo previsto en el presente Artículo, y protegerá y asegurará apropiadamente la Obra para el Período de la suspensión hasta el punto que esto sea necesario en la opinión del Fiscal de Obras. El **CONTRATANTE** deberá ser notificado y su aprobación escrita obtenida para cualquier suspensión de trabajo en un plazo no mayor a 3 (tres) días.

13.3 **Extinción por el CONTRATANTE.**

El **CONTRATANTE** puede, no obstante, de cualquier suspensión según el numeral 13.1 arriba mencionado, dar por terminado este contrato por convenir a los intereses del **CONTRATANTE**, previa notificación escrita con no menos de 15 (quince) días de anticipación.

13.4 **Terminación del contrato.**

Alfredo J. Gastón B.
Construcciones

ABOG. TERESA ISABEL DOLDAN O.
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

El **CONTRATANTE** tendrá el derecho a ingresar al sitio y expulsar al **CONTRATISTA** de él, sin que esto deje sin efecto el contrato ni libere al **CONTRATISTA** de ninguna de sus obligaciones o responsabilidades bajo el contrato, en cualquiera de los siguientes casos:

a) Quiebra o convocatoria de acreedores del **CONTRATISTA**.
b) Quiebra o convocatoria de acreedores de una firma de la cual el **CONTRATISTA** forma parte.
c) Si el **CONTRATISTA** celebra acuerdos con sus acreedores con respecto al contrato o acepta ejecutarlo bajo la inspección de los mismos.
d) Si el **CONTRATISTA** abandona la obra o asigna el contrato a otros sin aprobación del **CONTRATANTE**.
e) Si el **CONTRATISTA** no da comienzo a la obra o muestra un avance insuficiente al punto de que en la opinión del Fiscal de Obras esto no le permitirá cumplir con el plazo contractual.
f) Si el **CONTRATISTA** suspende o no da inicio al avance de la obra sin causa justificada durante 15 (quince) días después de haber recibido aviso escrito de proceder por parte del Fiscal de Obras, en caso que se haya ordenado la suspensión.
g) Si el **CONTRATISTA** incumple con cualquiera de las condiciones u obligaciones del contrato y no toma medidas con respecto a los motivos de su incumplimiento, dentro de los 15 (quince) días de haber sido notificado por escrito de hacerlo.
h) Si el **CONTRATISTA** no está ejecutando el trabajo de acuerdo con las normas de idoneidad especificadas en el contrato.
i) Si el **CONTRATISTA** da o promete dar recompensas o dádivas a cualquier persona, empleada o no del **CONTRATANTE**, o utiliza a cualquier empleado o trabajador del **CONTRATANTE** que tenga relación alguna con el contrato.

Extinguido el contrato por las causas mencionadas precedentemente, el **CONTRATANTE** podrá concluir la obra empleando cualquier otro **CONTRATISTA** para completar la obra y podrá utilizar para ello la parte que considere apropiada de la planta constructiva, obras provisionales y materiales que se haya considerado reservadas exclusivamente para la construcción y terminado de la obra bajo las provisiones del contrato.

13.5 **Evaluación al día de Terminación.**

Después del ingreso y expulsión por parte del **CONTRATANTE**, el Fiscal de Obras notificará tan pronto como sea posible al **CONTRATISTA**, que asista a la evaluación de la obra. En caso que el **CONTRATISTA** no se hiciera presente, el Fiscal de Obras procederá a efectuar tal evaluación en ausencia del mismo y emitirá un Certificado de Obra Ejecutada indicando la suma adeudada al **CONTRATISTA**, si la hubiere, por el trabajo ejecutado de acuerdo al contrato y en conformidad con el mismo hasta el momento del ingreso y expulsión por parte del **CONTRATANTE**. El Fiscal de Obras indicará el valor de los materiales sobrantes o parcialmente utilizados y el valor del equipo de construcción y cualquier parte de las Obras Provisionales. Se labrará el Acta de Recepción Definitiva donde se dejará constancia del estado de las Obras al momento de la terminación del contrato y se notificará al **CONTRATISTA**, si éste no hubiere participado en la evaluación.

13.6 **Pago posterior a la evaluación.**

Una vez firmada el Acta de Recepción Definitiva, el Fiscal de Obras presentará una planilla detallando el monto adeudado al **CONTRATISTA**, si lo hubiere, de acuerdo al estado de cuenta final; a fin de que el **CONTRATANTE** proceda al pago correspondiente.

Alfredo J. Gastón B.
Construcciones

ABOG. TERESA ISABEL DOLDAN O.
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

13.7 **Terminación del contrato por mutuo acuerdo.**

Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses del **CONTRATANTE**, ejecutar total o parcialmente el contrato, las Partes podrán convenir de mutuo acuerdo en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales en el estado en que se encuentren.

13.8 **Terminación unilateral y anticipada.**

El **CONTRATANTE** podrá dar por terminado el contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento grave del contrato.

Los incumplimientos fundamentales del contrato incluirán, pero no se limitarán, a los siguientes:

a) El **CONTRATISTA** suspende los trabajos por 30 (treinta) días cuando en el programa vigente la suspensión no está prevista y sin la autorización del Fiscal de Obras.
b) El **CONTRATISTA** es declarado en quiebra o entraran en liquidación por razones distintas de una reorganización o fusión.
c) El Fiscal de Obras notifica que el no proceder a la corrección de un defecto grave determinado constituye un caso de incumplimiento del contrato, y el **CONTRATISTA** no procede a corregirlo dentro del período que el Fiscal de Obras determinara razonable.
d) El **CONTRATISTA** no mantiene una garantía exigida.

Asimismo, la terminación unilateral y anticipada podrá ser adoptada por el **CONTRATANTE** en el caso de producirse un exceso de multas por encima del monto fijado en numeral 11.

13.9 **Extinción por el CONTRATISTA.**

En el caso de supuesto incumplimiento por parte del **CONTRATANTE** de sus obligaciones bajo este contrato, o en cualquier otro caso que el **CONTRATISTA** considere razonablemente que le da derecho a dar por terminados sus servicios bajo este contrato, el **CONTRATISTA** notificará al **CONTRATANTE** por escrito dando cuenta de tal situación juntamente con los detalles de las circunstancias que dieron origen a la misma. Luego del reconocimiento por escrito por parte del **CONTRATANTE** de la existencia de tal situación o caso y de su imposibilidad de remediarla o remediarlo, o en caso que el **CONTRATANTE** no respondiera a tal notificación dentro de los 15 (quince) días de haber recibido la misma, el **CONTRATISTA** tendrá derecho a dar por terminado este contrato mediante notificación escrita con 30 (treinta) días de anticipación. En el caso de desacuerdo entre **LAS PARTES** acerca de la existencia de la situación o caso mencionados arriba,el asunto será sometido al arbitraje de acuerdo con el numeral 17 (Solución de Controversias) del presente contrato.

A la terminación de este contrato según este numeral se aplicarán las disposiciones del párrafo b) de la Cláusula 13.3 (Extinción por el **CONTRATANTE**).

14. CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR.

14.1 En los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor que impidiera al **CONTRATISTA** cumplir sus obligaciones y responsabilidades bajo este contrato en todo o en parte, el mismo dará aviso pormenorizado del inconveniente presentado tan pronto como sea posible. El **CONTRATISTA**

Alfredo J. Gastón B.
Construcciones

Abog.TERESA ISABEL DOLDAN O.
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

también notificará al **CONTRATANTE** de cualesquiera otros cambios en las condiciones o de cualquier suceso que interfiera o amenace interferir con su cumplimiento del contrato. Al recibir tales avisos requeridos según lo dispuesto por este numeral, el **CONTRATANTE** tomará la acción que considere a su solo juicio apropiado o necesario en las circunstancias, incluyendo la concesión al **CONTRATISTA** de una ampliación razonable en el plazo para que pueda cumplir con sus obligaciones bajo este contrato.

14.2 Si por razones de caso fortuito o fuerza mayor el **CONTRATISTA** se viera imposibilitado de cumplir con sus obligaciones o responsabilidades bajo este contrato en todo o en parte, los trabajos podrán ser aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o de fuerza mayor.

14.3 Caso fortuito. Como se usa esta expresión en este artículo, significa desastres naturales (inundaciones, tormentas, terremotos, etc.).

14.4 Fuerza mayor. Significa guerra (declarada o no), invasión, revolución, insurrección u otros supuestos de características similares.

14.5 Suspensión debida a fuerza mayor. El **CONTRATISTA** podrá interrumpir las actividades temporalmente, por causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas. Las interrupciones por estos motivos darán lugar a la ampliación del plazo del contrato.

15. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

15.1 El **CONTRATISTA** será responsable de ejecutar las Obras hasta su terminación, en el plazo previsto y de acuerdo con el contrato.

15.2 El **CONTRATISTA** ejecutará y mantendrá las obras con el debido cuidado y diligencia y proveerá toda la mano de obra y dirección de la misma, materiales, equipo y todo lo demás, ya sea de naturaleza temporal o permanente, que sea necesaria en y para tal ejecución y mantenimiento en tanto que la necesidad de tal provisión esté estipulada en o pueda inferirse razonablemente del contrato. Asimismo el **CONTRATISTA** asumirá la total responsabilidad de la suficiencia, estabilidad o seguridad de todas las operaciones o métodos de construcción empleados en el sitio. Se entenderá que los precios unitarios que definen el monto total de la oferta económica, incorporan todos los costos en que se tenga que incurrir para ejecutar las Obras, conforme a las especificaciones técnicas, a los planos y a las normas y principios de ejecución de general aceptación, aún cuando dichos costos no correspondan directamente a los rubros y/o cantidades especificadas en la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto.

15.3 El **CONTRATISTA** tendrá la responsabilidad de apoyar la ejecución de los trabajos de los demás gremios y otros servicios relacionados a los Trabajos; proveyendo a los respectivos responsables la información y asesoría completa, integral y oportuna que está obligado a brindar en su condición de ejecutor de los Trabajos de su gremio.

15.4 Una copia del contrato y todos sus anexos, incluidos los planos en escala apropiada, será mantenida en el sitio de las obras y estará disponible a toda hora razonable para su uso por el Fiscal de Obras u otra persona autorizada por **CONTRATANTE** por escrito.

Alfredo J. Gastón B.
Construcciones

Abog.TERESA ISABEL DOLDAN O.
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

15.5 El **CONTRATISTA** ejecutará, completará y mantendrá las obras estrictamente de acuerdo con el contrato y a satisfacción del Fiscal de Obras y cumplirá y seguirá estrictamente las instrucciones y directivas del Fiscal de Obras en cualquier asunto, mencionado o no en el contrato, en lo tocante o concerniente a las obras. El **CONTRATISTA** recibirá instrucciones y directivas del Departamento de obras y Mantenimiento o de parte del Fiscal de Obras.

15.6 El **CONTRATISTA** se abstendrá de cualquier acción que pueda afectar adversamente al **CONTRATANTE** y cuidará con la mayor atención los intereses del **CONTRATANTE**.

15.7 Mediante una Declaración Jurada que será emitida por el **CONTRATISTA**, se considera que ya habrá inspeccionado y examinado el sitio y sus alrededores y que se habrá satisfecho, antes de presentar su propuesta, con relación a todas las cuestiones acerca de la naturaleza de las obras civiles realizadas, detalles y elevaciones de tuberías, conductos, alcantarillas, desagües, cables y otros servicios existentes; acerca de la cantidad de trabajo, de su naturaleza y de los materiales necesarios para completar las obras, los medios de acceso al sitio, campamento requerido y en general que haya obtenido toda la información necesaria en cuanto al posible riesgo, condiciones naturales, hidrológicas y climatológicas y toda otra circunstancia que pudiera influir sobre o afectar su propuesta. No se considerará ninguna reclamación en relación con todo esto.

15.8 Se considera que el **CONTRATISTA**, antes de presentar su propuesta, se ha satisfecho de la corrección y suficiencia de la misma para la ejecución de las obras, y de sus precios y costos, los cuales, excepto en los casos previstos en el contrato, deberán cubrir todas sus obligaciones bajo este contrato y todos los asuntos y cosas necesarias para la adecuada ejecución y mantenimiento de las obras.

15.9 **Cumplimiento de Leyes, Normas, Ordenanzas y Reglamentos.**

El **CONTRATISTA** hará todas las notificaciones y pagará todos los derechos y cargos que exijan cualesquier ley, disposición, regulación, ordenanza o estatuto nacional, departamental, municipal o de cualquier autoridad debidamente constituida en relación con la ejecución de la Obra o de las obras provisionales, o cualesquier regla o regulación de todo ente público y compañías cuyos derechos de propiedad sean afectados o puedan ser afectados de cualquier manera por la obra o las obras provisionales.

El **CONTRATISTA** debe conocer y cumplir en todo respecto con las provisiones de tales disposiciones, ordenanzas, leyes u otros textos que, como se dice arriba, pudieran ser aplicables a la obra y mantendrá indemnizado al **CONTRATANTE** por toda penalidad o responsabilidad de toda clase por el incumplimiento de cualquier disposición legal, ordenanza, ley u otro texto.

En caso de divergencia entre los documentos contractuales y dichas normas, es obligación del **CONTRATISTA** poner en conocimiento del Fiscal de Obras esta situación en forma previa a la realización de cualquier trabajo afectado, con la finalidad de que determine la acción a seguirse.

Los daños y problemas causados por infracción a las normas mencionadas, corren por cuenta del **CONTRATISTA**, quien los deberá reparar sin derecho a pago alguno.

Alfredo J. Gastón B.
Construcciones

Abog.TERESA ISABEL DOLDAN O.
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

15.10 **Superintendencia del CONTRATISTA.**

La Superintendencia del **CONTRATISTA** será ejercida por la persona técnica nombrada para el efecto, quien tendrá la potestad de comprometer técnica y económicamente al **CONTRATISTA** a los efectos del cumplimiento de su contrato. El **CONTRATISTA** proveerá toda la necesaria superintendencia durante la ejecución de las obras y por el tiempo después de ella que el Fiscal de Obras pueda considerar necesario para el adecuado cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** bajo el contrato.

El **CONTRATISTA** designará además un Profesional Residente quien actuará como agente competente, que además haya sido aprobado por escrito por el Fiscal de Obras (aprobación que puede ser retirada en cualquier momento), y que estará permanentemente en el sitio y dedicará todo su tiempo a la dirección y supervisión de las obras. Si la aprobación mencionada fuera retirada por el Fiscal de Obras, el **CONTRATISTA** procederá, tan pronto como sea práctico (tomando en cuenta la necesidad de reemplazarlo como se indica a continuación), a retirar al representante o agente del sitio después de lo cual no volverá a contratarlo en labor alguna y lo reemplazará con otro representante o agente aprobado por el Fiscal de Obras. Tal representante o agente autorizado recibirá a nombre del **CONTRATISTA** las instrucciones y direcciones del Fiscal de Obras.

15.11 **Interferencia con el tráfico y propiedades vecinas.**

Todas las operaciones necesarias para la ejecución de la Obra o para la construcción de cualesquier obras provisional se llevarán a cabo, hasta donde el cumplimiento con los requerimientos del contrato lo permitan, de manera tal que no interfieran innecesariamente o impropiamente con la conveniencia pública o el acceso a, uso y ocupación de, caminos públicos o privados y sendas y senderos hacia o en propiedades en posesión del **CONTRATANTE** o de cualquier otra persona. El **CONTRATISTA** mantendrá a salvo e indemnizará al **CONTRATANTE** con respecto a todo reclamo, demanda, proceso, daños, costas, cargos y gastos cualesquiera que resulte de y con relación a tales asuntos hasta donde el **CONTRATISTA** sea responsable de ellos.

15.12 **Tráfico extraordinario.**

El **CONTRATISTA** utilizará todos los medios razonables para impedir que ninguna de las carreteras o puentes que se comunican con las rutas al Sitio, sean dañados o perjudicados por el tráfico de sus vehículos o de alguno de sus **SUBCONTRATISTAS** y, en particular, escogerá rutas y vehículos, restringirá y distribuirá la carga de manera tal que el tráfico extraordinario que inevitablemente resultara del traslado de plantas, equipos y materiales de y hacia el Sitio esté limitado hasta donde sea razonablemente posible y de manera que no se ocasionen daños o perjuicios innecesarios a tales carreteras y puentes.

15.13 **Oportunidades para otros CONTRATISTAS.**

El **CONTRATISTA**, de acuerdo con los requerimientos del Fiscal de Obras, proporcionará toda comodidad razonable para que ejecuten su trabajo, a cualesquier otros **CONTRATISTAS** empleados por el **CONTRATANTE** y a su personal, así como al personal del **CONTRATANTE** o cualquier otra autoridad competente que pudieran estar ocupados en la ejecución, en o cerca del Sitio, de trabajos no incluidos en el contrato o que correspondan a cualquier otro contrato que el **CONTRATANTE** pueda celebrar en relación con o suplementario a la Obra.

Alfredo J. Gastón B.
Construcciones

Abog.TERESA ISABEL DOLDAN O.
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

15.14 **Epidemias.**

En el caso del brote de alguna enfermedad de características epidémicas el **CONTRATISTA** cumplirá con, y llevará a la práctica las regulaciones, órdenes y requerimientos emanados del gobierno o de las autoridades médicas o sanitarias locales con el objeto de controlar el brote.

15.15 **Informes sobre mano de obra, planta, materiales**.

Si el Fiscal de Obras lo requiriese, el **CONTRATISTA** preparará, con el detalle, en la forma y en los intervalos que prescriba el Fiscal de Obras, el listado del personal supervisor y los números y clase de la mano de obra de cuando en cuando empleada por el **CONTRATISTA** en el Sitio, y toda otra información referente a la realización de los trabajos que requiera el Fiscal de Obras.

15.16 **Materiales, trabajo, pruebas.**

Todos los materiales y el trabajo deberán ser de la respectiva clase y calidad descrita en el contrato y de acuerdo con las instrucciones del Fiscal de Obras y de cuando en cuando serán sometidos a las pruebas que el Fiscal de Obras pueda indicar, en el lugar de manufactura o fabricación, en el Sitio o en todos o cualesquiera de tales lugares. El **CONTRATISTA** proveerá la asistencia, instrumentos, máquinas, mano de obra y materiales que normalmente se requieren para examinar, medir y probar cualquier trabajo y la calidad, peso y cantidad de cualquier material utilizado y proveerá muestras de materiales antes de su incorporación en la Obra, para su prueba, en la forma que sea seleccionada y requerida por el Fiscal de Obras. Todo equipo e instrumento de pruebas y ensayos provisto por el **CONTRATISTA** será utilizado solamente por el Fiscal de Obras o por el **CONTRATISTA** de acuerdo con las instrucciones del Fiscal de Obras. No podrá ser utilizado en la Obra ningún material que no concuerde con las especificaciones del contrato sin previa aprobación por escrito por parte del **CONTRATANTE** e instrucción del Fiscal de Obras, pero a condición que, si el uso de tal material resultara o pudiera resultar en un aumento en el precio del contrato, se aplique el procedimiento descrito en la CLAUSULA QUINTA de las CEC.

15.17 **Costo de las muestras.**

Todas las muestras serán provistas por el **CONTRATISTA** a su propio costo a no ser que la clara intención en las Especificaciones Técnicas sea que tal provisión sea por cuenta de o con cargo al **CONTRATANTE**. No se efectuarán muestras que no se ajusten a las especificaciones o normas.

15.18 **Costo de las pruebas y ensayos.**

El **CONTRATISTA** cubrirá los costos de las siguientes pruebas y ensayos:

a) Aquellos que deben efectuarse por ser ésta la clara intención del contrato y aquellos estipulados expresamente en el mismo.

b) Aquellos que comprendan pruebas de cargo o pruebas para asegurarse de que el diseño del total de la Obra o de cualquier parte de ella es apropiado para el resultado previsto.

15.19 **Acceso al Sitio.**

El **CONTRATANTE** y el Fiscal de Obras y cualesquiera personas autorizadas por ellos tendrán en todo momento acceso a la Obra y al Sitio, y a todo taller, planta o lugar donde se esté preparando trabajo o de donde se obtienen materiales, artículos manufacturados o maquinaria para la

Alfredo J. Gastón B.
Construcciones

Abog. TERESA ISABEL DOLDAN O.
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

Obra, y el **CONTRATISTA** brindará toda facilidad y toda ayuda para tal acceso o para obtener derecho a él.

15.20 **Inspección de las Obras antes de su cubrimiento.**

Ningún trabajo u obra será cubierto o tapado sin la aprobación del Fiscal de Obras y el **CONTRATISTA** brindará toda oportunidad para que el Fiscal de Obras examine, mida y apruebe cualquier trabajo u obra que estuviera por ser cubierta o recubierta. El **CONTRATISTA** dará el debido aviso al Fiscal de Obras cuando una obra, trabajo o fundación esté lista o casi lista para el examen en cuestión y el Fiscal de Obras asistirá sin tardanza exagerada para examinar y medir la obra o trabajo, a no ser que lo considere innecesario y en este caso así lo advierta al **CONTRATISTA**.

15.21 **Remoción de trabajos y materiales inadecuados.**

Durante el avance de la Obra el Fiscal de Obras tendrá la facultad de ordenar por escrito de cuando en cuando, y el **CONTRATISTA** ejecutará a su costo, las siguientes operaciones:

a) La remoción del Sitio dentro de un período de tiempo que puede estar especificado en la orden, de cualesquier materiales que en la opinión del Fiscal de Obras no se ajustan a las especificaciones del contrato;

b) La sustitución con materiales apropiados o adecuados, y

c) La remoción y apropiada re-ejecución de cualquier trabajo u obra, aún si se hubieran llevado a cabo pruebas o efectuado pago provisorio por él o ella, que en la opinión del Fiscal de Obras no esté de acuerdo con el contrato en lo que respecta a materiales o calidad de mano de obra.

En caso de no ejecutar el **CONTRATISTA** una instrucción suya, el Fiscal de Obras tendrá la facultad de emplear y pagar a otras personas para que lleven a cabo el trabajo; todos los gastos consecuentes o accesorios serán cubiertos por el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** podrá recuperarlos deduciéndolos de cualesquier dineros que sean adeudados o puedan ser adeudados al **CONTRATISTA**.

15.22 **Sitio de las Obras.**

El **CONTRATISTA** asumirá todos los gastos y cargos por las servidumbres especiales y temporales que él requiera en relación con el acceso al Sitio. El **CONTRATISTA** también proveerá a sus expensas los campamentos adicionales que necesite para la Obra fuera del Sitio.

Si el **CONTRATISTA** requiriese tierras fuera del Sitio deberá obtenerlas exclusivamente por su cuenta y antes de tomar posesión de las mismas proveerá al Fiscal de Obras una copia de los permisos necesarios. El acceso al Sitio es permitido donde éste está contiguo a una carretera pública pero no será provisto a no ser que esté marcado en los planos o aprobado por el Fiscal de Obras. Cuando sea necesario para la seguridad y conveniencia de trabajadores, público o ganado, o para la protección de la Obra, el **CONTRATISTA** no perturbará, dañará o abatirá ningún seto, árbol o edificio dentro del Sitio sin el consentimiento escrito del Fiscal de Obras.

15.23 **Planta, Obras Provisionales y Materiales.**

Toda planta constructiva, obras provisionales y materiales provistos por el **CONTRATISTA** y traídos al Sitio, serán considerados que son para uso exclusivo de la construcción y terminación de la Obra y el **CONTRATISTA** no deberá mover ninguno, ni parte de alguno (excepto para su

Alfredo J. Gastón B.
Construcciones

Abog. TERESA ISABEL DOLDAN O.
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

traslado de un lugar a otro del Sitio) sin consentimiento escrito del Fiscal de Obras, consentimiento que no será irrazonablemente retrasado.

Una vez completada la Obra el **CONTRATISTA** procederá a remover del Sitio toda planta, equipos constructivos, Obras Provisionales y todo material sobrante que haya sido suministrado por el **CONTRATISTA**.

El **CONTRATANTE** no será responsable en ningún momento por ninguna pérdida, daño o perjuicio a dicha planta Constructiva u Obras Provisionales o materiales.

Todo material y trabajo cubierto por pagos hechos por el **CONTRATANTE** será de exclusiva propiedad del **CONTRATANTE** pero no se debe interpretar esta estipulación como un relevo de la exclusiva responsabilidad del **CONTRATISTA** de todo el material y todo el trabajo sobre los que ya se han efectuado pagos o sobre la restauración de cualquier trabajo dañado, o como una renuncia por parte del **CONTRATANTE** a su derecho de exigir el cumplimiento de todos los términos del Contrato.

15.24 **La Aprobación de Materiales y Trabajos no es Tácita.**

La provisión al Sitio de toda planta constructiva, obras provisionales y materiales no será interpretada como que implique una aprobación por parte del Fiscal de Obras de los materiales u otros asuntos referidos a tal provisión ni impedirá el rechazo por el Fiscal de Obras de tales materiales en cualquier momento.

No obstante cualesquier otras estipulaciones constantes en los documentos del contrato, el **CONTRATISTA** será responsable por 10 (diez) años computados desde la fecha del Acta de Recepción Definitiva, por vicios de la construcción, o por vicios del suelo que el **CONTRATISTA** o las personas empleadas por él hayan debido conocer en razón de su profesión o por vicios de los materiales empleados en su ejecución.

15.25 **Reparaciones urgentes.**

Si, por razones de un accidente, falla u otro incidente que ocurriera a, o en relación con la Obra o cualquier parte de la misma, ya sea durante la ejecución de la Obra o durante el Período de Garantía de Buena Ejecución, fuera urgentemente necesario en la opinión del Fiscal de Obras, y por razones de seguridad, efectuar una reparación u acción correctiva, y el **CONTRATISTA** no pudiera o no estuviera dispuesto a hacerlo de inmediato, entonces el **CONTRATANTE** podrá por su cuenta efectuar el trabajo o la reparación que el Fiscal de Obras considere necesarios. Si tal trabajo o reparación fuera en la opinión del Fiscal de Obras de responsabilidad del **CONTRATISTA** y a su propio costo según el Contrato, entonces todos los gastos y cargos efectuados por el **CONTRATANTE** serán exigibles al **CONTRATISTA** por el **CONTRATANTE** y serán cobrados a éste, o bien podrán deducirse de cualquier dinero que sea adeudado o pueda ser adeudado al **CONTRATISTA**, siempre y cuando el Fiscal de Obras haya notificado por escrito al **CONTRATISTA** de tal emergencia tan pronto como haya sido razonablemente posible.

15.26 **Registro de las Obras.**

Alfredo J. Gastón B.
Construcciones

Abog. TERESA ISABEL DOLDAN O.
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

Cualquier comunicación entre el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** o el Fiscal de Obras se deberá hacer por escrito.

El **CONTRATISTA** proveerá un Libro de Obra, el cual permanecerá en el sitio de las Obras bajo custodia de la Fiscalización, y en él se anotarán las instrucciones que

CONTRATANTE o el Fiscal de Obras emita al **CONTRATISTA** sobre la ejecución de los trabajos. Las características y el procedimiento a seguir con el Libro de Obra son:
a) Cada ejemplar, empastado y de hojas numeradas, será debidamente autorizado por el **CONTRATANTE**.
b) Cada hoja del Libro de Obra tendrá un duplicado en otro color y contará con una línea de puntos que permita su fácil desprendimiento. El texto a ser impreso en cada hoja será aprobado por la dependencia técnica. Las hojas correspondientes a los duplicados serán retiradas por el **CONTRATISTA**.
c) El **CONTRATISTA** anotará en cada caso, en el Libro de Obra, que sé da por enterado de las instrucciones recibidas, y podrá usar el mismo libro para hacer las observaciones, pedidos y consultas que estime necesarias de las que se dará por enterado el Fiscal de Obras.
d) Los asientos efectuados en el Libro de Obra se considerarán conocidos por ambas partes y las instrucciones del Fiscal de Obras serán obligatorias.

El **CONTRATISTA** proveerá un libro de Actas de Reunión, el cual permanecerá en el sitio de Obras bajo custodia de la Fiscalización, y será utilizado por el Departamento de Obras y Mantenimiento o el Fiscal de Obras para dejar constancia de lo tratado en las Reuniones de Obra.

Las características y el procedimiento a seguir con el libro de Actas de Reunión son:
a) Los ejemplares serán volúmenes empastados y de hojas numeradas.
b) Cada hoja del libro de Actas de Reunión tendrá duplicado y triplicado en otros colores y contará con una línea de puntos que permita su fácil desprendimiento. El texto a ser impreso en cada hoja será aprobado por el Departamento de Obras y Mantenimiento. Las hojas originales serán retiradas por el Departamento de Obras y Mantenimiento, el duplicado por el Fiscal de Obras y el triplicado por el **CONTRATISTA**.

c) Se labrarán actas de las Reuniones de Obra celebradas y todas las hojas, original y copias, serán rubricadas por todos los participantes.

15.27 **Programación.**

A fin de realizar la supervisión y programación de Trabajos, se realizarán Reuniones de Obra al menos una vez por semana, en día y hora establecidos e inamovibles a no ser que medie comunicación escrita, a las cuales asistirán en forma obligatoria el Representante Técnico del **CONTRATISTA**, el Fiscal de Obras y un Técnico del Departamento de Obras y Mantenimiento.

El **CONTRATISTA** presentará en forma semanal la programación de la obra, la cual será analizada conjuntamente con el Fiscal de Obras, teniendo en cuenta lo siguiente:
a) Programa de utilización del personal, indicando función y domicilio permanente de cada uno.

Alfredo J. Gastón B.
Construcciones

Abog. TERESA ISABEL DOLDAN O.
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

b) Programa de utilización de equipos.
c) Desglose del cronograma por actividades previstas.
d) Programa de utilización de materiales, indicando su procedencia.

Dentro de los 15 (quince) días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato se llevará a cabo la primera presentación de los programas mencionados precedentemente.

15.28 **Informe de avance de obra y de accidentes.**

Informes de avance de obra: El **CONTRATISTA** presentará informes quincenales de avance de obra, según el formato que entregue el Departamento de Obras Civiles, en los que constará el detalle de las obras efectuadas en el período que abarque el informe.

Con el objeto de establecer el grado de cumplimiento del cronograma de trabajos aprobado, el Fiscal de Obras evaluará quincenalmente el avance físico de las obras por rubros de trabajo.

Informes de accidentes: El **CONTRATISTA** deberá presentar al Fiscal de Obras un informe quincenal de todos los accidentes de trabajo del personal y del equipo de construcción.

15.29 **Planos, Especificaciones y Dibujos.**

En caso de que el **CONTRATISTA** descubriese discrepancias entre dimensiones, cifras, dibujos o especificaciones, deberá ponerlas en conocimiento del Fiscal de Obras, cuya decisión al respecto será definitiva. Cualquier obra que se realizare antes de la decisión del Fiscal de Obras, será por cuenta y riesgo del **CONTRATISTA**.

En caso de cualquier discrepancia entre dimensiones a escala y cifras, las dimensiones indicadas en cifras prevalecerán. En caso de que cualquier dimensión no hubiese sido establecida en los planos, el **CONTRATISTA** obtendrá la cifra respectiva del Fiscal de Obras y de ninguna manera se determinará dicha cifra calculándola a escala sobre los planos.

Instrucciones, planos y dibujos suplementarios de detalles serán proporcionados por el Fiscal de Obras cuando se consideren necesarios para realizar satisfactoriamente la Obra.

15.30 **Prevención de accidentes durante la ejecución del contrato.**

Corresponde al **CONTRATISTA** establecer las normas de seguridad para cada una de las actividades por desarrollar, e imponer su cumplimiento para eliminar riesgos innecesarios y para proporcionar la máxima seguridad a todo el personal a su cargo.

El **CONTRATISTA** organizará un programa de prevención de accidentes. Los costos a que dé lugar este programa y su implementación, incluyendo señales, carteles, avisos, publicaciones, vigilantes y demás equipos de seguridad requeridos, serán a su costo.

El **CONTRATISTA** deberá cumplir con las normas de seguridad establecidas por las disposiciones legales vigentes en el país.

Alfredo J. Gastón B.
Construcciones

Abog. TERESA ISABEL DOLDAN O.
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

Las medidas de seguridad que tome el **CONTRATISTA** o las instrucciones que éste reciba del Fiscal de Obras, no relevarán al **CONTRATISTA** de su responsabilidad por accidentes en la obra o por daños a terceros como resultado de sus operaciones.

El **CONTRATISTA** mantendrá a su personal asegurado contra accidentes conforme se determinan en las Condiciones Generales.

15.31 **Certificación de Aceptabilidad.**

En caso que las obras alcancen etapas de desarrollo tales que la ejecución de una etapa posterior impida la inspección o la toma de muestras de la etapa anterior, el **CONTRATISTA**, antes de proseguir con la nueva etapa, debe tener la aprobación previa del Fiscal de Obras, quien efectuará la verificación solicitada y dará autorización para proseguir con los trabajos, indicándolo así en el libro de obra. Esta aprobación previa se denominará certificado de aceptación. Los gastos a que haya lugar para la toma de muestras, inspección o pruebas de cualquier parte de la obra que haya quedado cubierta sin recibir la aceptabilidad del Fiscal de Obras, incluyendo la remoción total, si es el caso, serán a cuenta y costo del **CONTRATISTA**.

15.32 **Trabajos defectuosos o no autorizados.**

Cuando el Fiscal de Obras lo solicite, el **CONTRATISTA** investigará la causa de cualquier defecto o imperfección que se encuentre en los trabajos realizados o en ejecución, si tal defecto o imperfección hubiese tenido origen en el descuido o negligencia del **CONTRATISTA**, en el empleo de materiales de mala calidad no aprobados, por no ceñirse a los planos o especificaciones correspondientes o a las instrucciones impartidas por el Fiscal de Obras, ésta ordenará las correcciones y/o modificaciones a que haya lugar. Podrá ordenar la demolición y reemplazo de tales obras, todo a cuenta y costo del **CONTRATISTA**.

15.33 **Daños y deterioros de obras o pérdidas de materiales.**

A menos que la obra haya sido recibida en forma definitiva, cualquier daño o deterioro de las obras serán corregidos por cuenta del **CONTRATISTA**, siempre que estos daños o deterioros no provengan de fuerza mayor o caso fortuito. Sin embargo, el **CONTRATISTA** responderá por los vicios ocultos de los trabajos a su cargo, en los términos establecidos en la legislación paraguaya.

15.34 **Cuidado y mantenimiento de las Obras.**

El **CONTRATISTA** tiene la obligación de cuidar y mantener las obras a él encomendadas hasta la recepción definitiva de las mismas, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

15.35 **Planos de Construcción.**

Los planos definitivos de construcción deberán ser entregados por el **CONTRATISTA** hasta un máximo de 30 (treinta) días después de suscrita el Acta de Recepción Provisoria y, solamente en casos excepcionales bajo autorización del **CONTRATANTE**, hasta la suscripción del Acta de Recepción Definitiva.

16. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA CON RESPECTO AL PERSONAL.

Alfredo J. Gastón B.
Construcciones

Abog. TERESA ISABEL DOLDAN O.
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

16.1 El **CONTRATISTA** será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados y seleccionará para trabajar bajo este contrato, a individuos confiables que se desempeñarán con efectividad en el cumplimiento del contrato, respetará las costumbres locales y se ajustará a un alto nivel de conducta moral y ética.

16.2 **Contratación de personal por el CONTRATISTA.**

El **CONTRATISTA**, en relación con la ejecución y mantenimiento de las obras, proveerá y empleará en el sitio:
a) Solamente asistentes técnicos capacitados y experimentados en sus respectivas ocupaciones y a tales subagentes capataces y maestros que sean competentes para dar adecuada supervisión al trabajo que hayan de supervisar; y
b) La mano de obra capacitada, semi capacitada o no calificada que sea necesaria para la apropiada y correcta ejecución y mantenimiento de las obras.

El Fiscal de Obras tendrá la libertad de requerir al **CONTRATISTA** la remoción inmediata de la Obra de cualquier persona empleada por el **CONTRATISTA** o en el área de la ejecución o mantenimiento de las obras, que en la opinión del Fiscal de Obras se condujera indebidamente, o fuera incompetente o negligente en el cumplimiento de sus obligaciones, o cuya contratación fuera considerada de alguna manera indeseable por el Fiscal de Obras; tal persona no podrá ser empleada en las obras nuevamente sin la autorización escrita del Fiscal de Obras. Cualquier persona así removida será reemplazada tan pronto como sea razonablemente posible por un sustituto competente aprobado por el Fiscal de Obras.

16.3 **Mano de obra y trabajo.**

Contratación de mano de obra:

El **CONTRATISTA** hará sus propios arreglos para la contratación de toda mano de obra local u otra.

Bebidas alcohólicas o drogas:

El **CONTRATISTA** cumplirá con las leyes y regulaciones y órdenes gubernamentales vigentes en relación con la introducción, venta, trueque o distribución de bebidas alcohólicas o narcóticas y no permitirá ni facilitará tal introducción, venta, trueque o distribución de parte de sus **SUBCONTRATISTAS**, agentes o empleados.

Armas y municiones

Las restricciones especificadas anteriormente, incluirán también a toda clase de armas y municiones.

Alteración del Orden Público

El **CONTRATISTA** tomará en todo momento precauciones razonables para evitar cualquier conducta escandalosa, ilegal o alteración del orden público por o entre sus empleados, para la preservación de la paz y para la protección de las personas y la propiedad del área de la Obra.

16.4 **Legislación laboral**

El **CONTRATISTA** cumplirá con toda la legislación y regulaciones laborales aplicables.

16.5 **De la inexistencia de Beneficios para los Funcionarios**

El **CONTRATISTA** garantiza que no se ha reconocido ningún beneficio directo o indirecto a ningún funcionario del **CONTRATANTE** resultante de este contrato o de su adjudicación. El **CONTRATISTA** está de acuerdo en que una violación de esta disposición constituye una violación de una condición esencial de este contrato.

16.6 **De la indemnización, el embargo, la incautación u otra afectación**

El **CONTRATISTA** indemnizará, mantendrá a salvo y defenderá a su propio costo al **CONTRATANTE**, sus funcionarios, agentes, servidores y empleados de y contra toda acción legal, reclamo, demanda, proceso o responsabilidad de cualquier clase incluyendo costas y gastos resultantes de cualesquiera actos u omisiones del **CONTRATISTA**, sus empleados o subcontratistas en el cumplimiento de este contrato. Este Artículo incluye demandas o responsabilidades en concepto de compensaciones laborales o de aquellas resultantes del uso de invenciones o dispositivos patentados.

El **CONTRATISTA** no permitirá que permanezca pendiente en ninguna oficina pública o en el **CONTRATANTE**, ningún embargo, incautación y otra afectación contra ningún dinero adeudado o que llegue a ser adeudado por ningún trabajo o por materiales provistos bajo este contrato, o por razón de ninguna otra demanda o acción contra el **CONTRATISTA**.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

17.1 En el caso que surgieran disputas por las obligaciones de **LAS PARTES**, contraídas bajo este contrato, o sobre la interpretación o aplicación de este contrato, se seguirá el siguiente procedimiento para resolver tales disputas: la negociación directa entre **LAS PARTES** y, en caso de fracasar ésta, el arbitraje.

17.2 **Notificación y Conversaciones**

En caso de que surgiera cualquier reclamo, controversia o disputa en el curso de la ejecución de este contrato, la parte agraviada notificará de inmediato por escrito a la otra parte indicando la naturaleza de los supuestos reclamos, controversias o disputas dentro de los 7 (siete) días de haberse percatado de la situación.

Dentro de los 30 (treinta) días de recibida la notificación arriba mencionada, los representantes de **LAS PARTES** darán inicio a conversaciones y consultas encaminadas a resolver

amigablemente el reclamo, controversia o disputa sin que se produzca una interrupción de los Trabajos.

17.3 **Arbitraje**

Cualquier controversia o reclamo que surgiera de, o en relación con este Contrato o cualquier incumplimiento de él, si no puede ser solucionada amigablemente por negociaciones directas, será sometido a arbitraje, conforme a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, según el Articulo 9º de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Publicas. **LAS PARTES** acatarán el fallo arbitral emitido de acuerdo con tal arbitraje como fallo final acerca de tal controversia.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, **LAS PARTES** establecen la competencia de los Tribunales de la ciudad de Caazapá, República del Paraguay.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente contrato, constituido por 41 (cuarenta y un) páginas progresivamente numeradas, y de los demás documentos integrantes indicados en el numeral 2, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Caazapá, República del Paraguay, a los..6.. (..Seis.....) días del mes de diciembre del dos mil doce.

Firmado por _____ CONTRATANTE

Abog. TERESA ISABEL DOLDAN O.
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

Firmado por _____ CONTRATISTA

Alfredo J. Gastón B.
Construcciones

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACION
CAAZAPA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA